

CONVOCATORIA

Nombre de la Empresa contratante	CORREDORES VIALES S.A.
---	------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº: 14	Año: 2021
Objeto de la contratación: Alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.		

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: compras@cvs.com.ar	Hasta el día 16 de septiembre de 2021 a las 16:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
AU. TTE. GRAL PABLO RICCHERI Y AVENIDA GRAL SAN MARTIN - Km 15,80 - CP 1771 - BUENOS AIRES. Conforme el artículo 8 del PBCP, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado indicando número de la licitación y objeto de la contratación. Dentro del sobre se deberá acompañar la oferta en formato PDF en un único archivo, en un pen drive. Asimismo, dentro del sobre se deberá acompañar en formato papel la garantía de mantenimiento de oferta original y la planilla conteniendo la oferta económica. Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del pen drive.	Los días 20 y 21 de septiembre de 2021, en el horario de 10.00 a 16.00 hs. El día 22 de septiembre de 2021 de 10.00 a 13.30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
AU. TTE. GRAL PABLO RICCHERI Y AVENIDA GRAL SAN MARTIN - Km 15,80 - CP 1771 - BUENOS AIRES. Quien desee presenciar el acto de apertura, deberá dar un aviso con 24hs de anticipación al mail compras@cvs.com.ar , dadas las restricciones originadas por el COVID.	El día 22 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

La presente Licitación Pública de Etapa Única Nacional tiene por objeto el alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante Pliego), las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2º: RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PBCG), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado. Las disposiciones del PUBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos.

Asimismo, la presente contratación se registrará en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto N°794/17, su modificatorio N°223/18, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3º del Decreto N° 794/17, la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N°27.437 y su reglamentación, el Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (en lo sucesivo RGC) aprobado en la Reunión de Directorio de fecha 29/04/2021 plasmada en Acta de Directorio N°76, por los Decretos 659/2019, 779/2020 y 1036/2020 de fechas 30/09/2019, 30/9/2020 y 22/12/2020, y por las disposiciones de los contratos de concesión celebrados con fechas 31/01/2020, 30/10/2020 y 23/12/2020 entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y CORREDORES VIALES S.A.

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963 CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.520.835.524,90) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiese corresponder.

ARTÍCULO 4º: VISTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Cualquier persona humana o jurídica podrá tomar vista del Pliego en la sede social o en el sitio de internet de la empresa: www.corredoresvialessa.com.ar, y podrá retirarlos gratuitamente o descargarlos sin otra condición que la registración de sus datos básicos: nombre completo y DNI o razón social y CUIT, domicilio, dirección de correo electrónico en los que serán válidas todas las comunicaciones que se le dirijan en adelante y un teléfono de contacto.

No será requisito para presentar ofertas ni para su admisibilidad, ni para su posterior adjudicación o contratación, haber retirado pliegos, no obstante, quienes no lo hubieren hecho no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su entera responsabilidad tomar conocimiento de éstas.

ARTÍCULO 5°: CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico compras@cvs.com.ar, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6°: VISTA.

Por aplicación del Principio de Transparencia, durante los DOS (2) primeros días hábiles siguientes al Acto de Apertura de ofertas cualquier persona podrá tomar vista del legajo por el que tramite la contratación, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora y/o al área con incumbencia técnica específica a tal fin, hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del resultado respectivo.

ARTÍCULO 7°: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria, **en sobre cerrado indicando número de la licitación y objeto de la contratación.**

Dentro del sobre se deberá incorporar:

- Dentro de un pendrive: Todos los documentos que conforman la oferta en formato pdf firmados, escaneados y en un único archivo.
- En formato papel: La *garantía de mantenimiento de oferta* original y/o constancia de haberla constituido y la *Planilla de cotización* (Anexo I). Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del pendrive.

En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, **no será necesario acompañar este Pliego firmado junto con la oferta.**

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Reglamento General de Contrataciones o en este Pliego, no estuvo disponible -en soporte papel o digital- para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO 8º: CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la información que a continuación se detalla:

- a) **Anexo I** – Planilla de cotización.
- b) **Anexo II** – Planilla de contacto.
- c) **Anexo III** – Declaración jurada de no poseer deuda exigible.
- d) **Anexo IV** – Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- e) **Anexo V** – Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- f) **Anexo VI** – Declaración Jurada Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL' O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839

- g) **Anexo VII** - Los oferentes deberán acompañar un **listado con un mínimo de TRES (3) antecedentes** a fin de acreditar experiencia en la prestación del servicio solicitado, ejecutado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado, **dentro de los últimos CINCO (5) años**, contabilizados desde la fecha de apertura, con sus respectivas facturas u órdenes de compra que lo avalen.

CORREDORES VIALES S.A. podrá comunicarse con el representante que se indique a los fines de constatar las referencias correspondientes.

A los fines de verificar la idoneidad del oferente, CORREDORES VIALES S.A. podrá compulsar que exista correspondencia del objeto social del o los oferentes con el objeto del servicio que se requiere por la presente.

En el caso de las Uniones Transitorias (UT) cada una de las firmas integrantes deberán acreditar este requisito.

- h) **Anexo VIII – Política de integridad.** Los oferentes deberán presentar el Formulario del Programa de Integridad modelo de declaración jurada sobre la existencia de programas de integridad adecuados Ley N° 27.401. **Se informa a todos los oferentes que poseer un programa de política de integridad es de carácter obligatorio.**
- i) **Anexo IX – Política de género.** Se informa que la misma es de carácter meramente informativa.
- j) **Anexo X – Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad** para la Contratación de Bienes y Servicios de Corredores Viales S.A.
- k) **Certificado negativo de deuda alimentaria.** Deberá presentarse un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio.

Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación:

- Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno;
- En las Uniones Transitorias (UTs), deberá acompañarse certificado respecto de las personas integrantes de los órganos de administración y de gobierno de cada sociedad que la conforme.
- En las sociedades unipersonales/personas físicas deberá acompañar el certificado la persona titular de la misma.

- l) Los oferentes deberán presentar copia del **título de cada equipo ofrecido** y/o documentación que acredite la pertenencia al oferente.
- m) Los oferentes deberán presentar la **Verificación Técnica Vehicular (VTV)** vigente -en caso de corresponder- de cada equipo ofrecido.
- n) Los oferentes deberán presentar **folletería, imágenes y/o especificaciones técnicas** de los bienes cotizados, a fin de evaluar las características de los mismos.
- o) Los oferentes deberán informar la **marca, modelo, horas de uso, años, potencia -según corresponda- de todos los bienes cotizados.**
- p) **Garantía de mantenimiento de oferta** o la constancia de haberla constituido. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, sin considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PBCG.
- q) **Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)** donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como

"Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).

- r) **Constancia de web de AFIP** (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiete

- s) **Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal de la firma y de quien efectúa la presentación de la propuesta en nombre de la misma.**

Las **personas humanas** deberán presentar: a) Copia del Documento Nacional de Identidad. b) Constancia que acredite estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.

Las **personas jurídicas** deberán presentar: a) Presentar copia del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate. b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal con la presentación de la siguiente documentación, según corresponda para cada caso:

I- Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

II- Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación del/los socio/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

III- Sociedades por Acciones: copia del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el ultimo acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

IV- Entidades Cooperativas: copia del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

V- UT - Consorcios: a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de

adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. c) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. f) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. h) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

t) **Capacidad económico-financiera.** A efectos de acreditar la capacidad económico-financiera del oferente para afrontar la presente licitación, deberá presentar:

- Los últimos TRES (3) balances cerrados y firmados por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo análogo pertinente.
- Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Para determinar la admisibilidad de las ofertas, el promedio de los balances presentados deberá arrojar como mínimo los siguientes valores:
 - I. Solvencia (Activo total/Pasivo total) índice ≥ 1
 - II. Rentabilidad sobre Ventas (Utilidad/Ventas) * 100 índice ≥ 1
 - III. Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente) índice > 1

A los fines de determinar el cumplimiento de los índices económicos-financieros de aquellos oferentes que estén conformados por Uniones Transitorias, se calculará el promedio ponderado, sobre la base del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria (UT).

- Las personas humanas deberán acompañar un Certificado de Ingresos firmados por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo análogo pertinente.

ARTÍCULO 9°: FORMA DE COTIZACION.

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón en el Artículo "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" del presente Pliego.

Los precios ofertados incluyen el mantenimiento preventivo indicado en el presente Pliego como un gasto a cargo del prestador, sin derecho a reembolso alguno por parte de CORREDORES VIALES S.A.

Las patentes, impuestos y/o gravámenes presentes o futuros sobre las unidades estarán a cargo del prestador. Las maquinarias deberán ofrecer permanentemente óptimas condiciones de mantenimiento y seguridad. Los precios no incluyen combustible que estará a cargo de CORREDORES VIALES S.A.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La oferta deberá estar firmada y escaneada.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

ARTICULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento y se le restituirá la garantía respectiva. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar válidamente en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos. Si el oferente en la nota o correo electrónico por el cual manifestara que no mantendrá su oferta indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, CORREDORES VIALES S.A. la tendrá por retirada en la fecha así expresada; si no indicara fecha se considerará que retira la oferta desde la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta dentro del plazo fijado a ese efecto quedará excluido del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta; si por el contrario manifestara su voluntad de retirar su oferta fuera del plazo hábil para realizar tal manifestación o no cumpliera los plazos de mantenimiento quedará excluido del procedimiento y se le ejecutará la garantía respectiva.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de las ofertas – adjudicadas y aptas no adjudicadas, se tendrá por renovado por hasta DIEZ (10) días hábiles adicionales a los efectos del perfeccionamiento del contrato objeto del procedimiento. Vencido este plazo sin que se hubiese perfeccionado por causas no imputables al adjudicatario, éste y los titulares de las demás ofertas aptas no adjudicadas podrán desistir sin consecuencias de sus respectivos mantenimientos de oferta.

ARTÍCULO 11: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una única etapa mediante la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA que determinará la oferta más conveniente y aconsejará la preadjudicación de la contratación, labrando el Dictamen respectivo que se difundirá en el Sitio en internet de CORREDORES VIALES S.A. y se notificará a cada oferente por correo electrónico.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad del oferente, los aspectos técnicos y económicos de la oferta y se explicarán los motivos de la eventual recomendación de desestimación de ofertas. La evaluación comprenderá la solicitud a las áreas con incumbencia técnica y/o económico-financiera específicas de la empresa, o de terceros especialistas en caso de resultar necesario, de un informe técnico de aptitud y/o conveniencia; a los oferentes de aclaraciones, documentación o informes complementarios sobre cualquier aspecto de los datos presentados, si así se estimare necesario o conveniente; el análisis y conclusión acerca de la aptitud y conveniencia de las ofertas y la elaboración del orden de mérito resultante con la determinación de la oferta más conveniente.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. No obstante, tras su evaluación, el rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a los oferentes a presentar reclamos de ninguna naturaleza. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni tampoco obliga a su elección.

La COMISIÓN EVALUADORA por sí o a través del Departamento de Compras y Contrataciones intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, salvo que demuestre que la disponibilidad de las constancias o información requeridas está fuera del alcance de su voluntad y dependa de terceros, en cuyo caso solicitará a dicha COMISIÓN una extensión de este plazo adjuntando las probanzas de la situación eximente alegada. La COMISIÓN EVALUADORA podrá hacer lugar o desechar la petición de dicha extensión del plazo a su criterio, manifestando los motivos que fundamenten su decisión, la que será inapelable. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para modificar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 12: CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE.

Se considerará en todos los casos oferta más conveniente la que mejor y más oportunamente de cobertura a la necesidad o requerimiento puestos de manifiesto en el objeto de la contratación, teniendo en cuenta una adecuada ponderación del precio y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, los antecedentes e idoneidad de los oferentes, y las demás condiciones de cada oferta.

ARTÍCULO 13: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN – IMPUGNACIÓN – ADJUDICACIÓN.

El Dictamen de Evaluación con el orden de mérito de todas las ofertas seleccionadas como válidas y convenientes se difundirá en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A. por DOS (2) días, y será notificada a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos ante CORREDORES VIALES S.A. Esta comunicación abrirá un término de impugnación de TRES (3) días corridos desde el último de difusión.

Cumplido el plazo mencionado anteriormente, la adjudicación recaerá sobre la/s oferta/s más conveniente/s para CORREDORES VIALES S.A. y procederá aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por renglón.

La misma recaerá sobre la/s oferta/s más conveniente/s para CORREDORES VIALES S.A. y procederá aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 15: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes y publicado en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A., dentro de los TRES (3) días de su emisión. Esta notificación no producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación, el adjudicatario será notificado de la orden de compra.

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del mismo, dentro de los TRES (3) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Punto "Formas de Garantías" del presente Pliego.

Deberá ser entregada en compras@cvsa.com.ar

Vencido el plazo el Departamento de Compras podrá intimarlo para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual al original, y en caso en que no la integre en dicho plazo se rescindiré el contrato y se lo intimará al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía. CORREDORES VIALES S.A. podrá optar por perfeccionar el contrato con el oferente que hubiere seguido como segundo en el orden de mérito, y así sucesivamente hasta lograr dicho perfeccionamiento, o por declarar fracasada la contratación, a su sólo juicio.

ARTÍCULO 18: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse mediante alguna de las siguientes formas, a elección del proveedor sin que resulte admisible la combinación entre ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de CORREDORES VIALES S.A., o giro postal o bancario;
- b) Con cheque certificado contra y una entidad bancaria, el que será depositado por CORREDORES VIALES S.A. dentro del plazo de validez de dicha certificación;
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos serán depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de CORREDORES VIALES S.A. e identificando el procedimiento de selección al que acceden. El monto a garantizar se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos en la Bolsa o Mercado correspondiente al cierre del día hábil anterior a la constitución de la garantía, sin considerar los intereses a devengar durante el período garantizado. Se formulará cargo al garante por los gastos que ocasione la eventual ejecución de esta garantía. Si resultare un excedente de la realización de los títulos como consecuencia de la ejecución de la garantía quedará sujeto a las previsiones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de CORREDORES VIALES S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con garantías bancarias a primer requerimiento o seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación, la empresa podrá solicitar la sustitución de la compañía de seguros cuando durante el transcurso del

procedimiento de selección o la ejecución del contrato la aseguradora deje de cumplir los requisitos o calificaciones exigibles, a juicio de CORREDORES VIALES S.A..

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario asume plena responsabilidad por el buen funcionamiento de cada una de las unidades locadas.

Dentro de los CINCO (5) contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación para cada vehículo que se detalla a continuación:

- i. Título de cada equipo ofrecido.
- ii. Pólizas de seguro vigentes detalladas en el Artículo 21 "SEGUROS".
- iii. Verificación Técnica Vehicular (VTV) actualizada, en caso de corresponder, y cumplir con todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente. Asimismo, deberá cumplir con todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales que existen o se dictaren en la materia.

Asimismo, el adjudicatario deberá enviar por correo electrónico a la dirección que le será indicada, toda la documentación necesaria a los efectos de inscribirse como proveedor de CORREDORES VIALES S.A., a saber:

- 1.- Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- 2.- Constancia de inscripción de Rentas y/o Convenio Multilateral (CM01).
- 3.- Certificado de No Retención en caso de corresponder.
- 4.- Constancia de CBU donde se realizarán los pagos.

Deberá arbitrar los medios necesarios y contemplar todos los riesgos inherentes que conllevan el desarrollo de las tareas contratadas, en relación con la situación actual de público conocimiento sobre el COVID-19, asumiendo la responsabilidad y costos correspondientes.

ARTÍCULO 20: PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los vehículos será de dentro de los DIEZ (10) días de notificación de la Orden de Compra correspondiente.

El plazo de la locación se establece en **DOCE (12) meses para cada renglón**, con opción a prórroga por hasta un plazo igual al del contrato original, contados a partir del día hábil inmediato siguiente al que se produce la entrega efectiva de los bienes alquilados, y con la posibilidad de rescisión del contrato a partir de los SEIS (6) meses, sin derecho de percibir indemnización alguna.

Las máquinas deberán ser entregadas en cualquier punto del Tramo correspondiente, previa coordinación con la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, a saber:

- **TRAMO I:**

RN N° 34 km 398,00 - km 725,11; RN N° 9 km 1139,68,00 - km 1289,00; RN N°9 km 1300,00 - Empalme RN N°34 km 1554,89; RN N°34 km 1554,89 - km 1196,51. Longitud Total 797,83 km.

Provincias: Santiago del Estero - Tucumán - Salta – Jujuy.

- **TRAMOS II y IV:**

Tramo II: RN N° 188 km 73,88 - Empalme RN N°7 km 163,89. Longitud Total 90,01 km.

Tramo IV: IV (Empalme RN N°8 Km 56,990 - Bajo Nivel RN N° 7 Villa Mercedes, San Luis - Km 722,95; RN N° 36/Empalme RN N° 8, Río Cuarto Km 595,73 - Intersección RN N° A005 - Km 606,30; RN A-005/Empalme RN N°8 Río Cuarto Km 0,00 - Empalme RN N° 36 Km 11,42. Longitud total 687,95 km.

Provincias: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba - San Luis.

- **TRAMO III:**

Empalme RN N°123/RN N° 12 km 871,15 - RN N°12 km 1336,00; RN N°12 km 1349,20 - RN N°12 km 1641,52 (Acceso puente Trancredo Neves (Misiones); RN N°16 Acceso Viaducto lado Corrientes, incluido Pte. G. Belgrano Km 0,00 - Empalme RN N°95 Sáenz Peña (Chaco) Km 176,33. Longitud Total 933,50 km.

Provincias: Chaco - Corrientes – Misiones.

- **TRAMO V:**

Empalme RN N°19 Km 56,990/Empalme RN N°1/1 Santo Tomé Km 0,00 - RN N°19 Río Primero Km 280,20; RN N°34/Empalme 2da Circunvalación de Rosario RN N°A0012 Km 13,95 - RN N°34 Límite Santa Fé y Santiago del Estero Km 398,00. Longitud Total 664,55.

Provincias: Santa Fe - Córdoba - Santiago del Estero.

- **TRAMO VI:**

RN N°9/ Empalme RP ex RN N° A024 // (pte) Salida a Puerto de Campana km 72,90 - Empalme RN N° A-008 km 287,42; RN N°9/Empalme RN N° A-008 km 297,00 - RN N°9 km 660,16; RN 193/Intersección RN N° 9 km 3,60 - Intersección RN N°8 km 35,65; RN N°34/Empalme RN N° A-008 km 0,00 - Empalme RN N° A-012 km 13,95; RN° A-012/Alto Nivel RN N° 9 km 0,00 - Empalme RN N° 11 km 66,71; RN N° A-008/Río Paraná B° La Florida - Boulevard Estomba km 0,00 - Cruce Avda. Belgrano km 29,76. Longitud total 720,15 km.

Provincias: Buenos Aires - Santa Fe – Córdoba.

- **TRAMO VII:**

RN N°3/Fin de Autopista Ezeiza Cañuelas - Intersección RN°226; RN N°205 Mojón km 61/Inicio distribuidor RP6 Cañuelas - Empalme RN N° 3 (Inicio superposición) Cañuelas; RN N°205/Empalme RN N°3 (fin de superposición) Cañuelas - Intersección RP N°51 Saladillo; RN N°226/RP N°2 Mar del Plata - Mojón km 300. Longitud Total 671,36 km.

Provincia: Buenos Aires.

- **TRAMO VIII:**

RN N°7/Empalme Acceso Oeste Luján - Límite Córdoba San Luis; RN N°7/Límite San Luis Mendoza - Palmira. Longitud Total 737,56 km.

Provincias: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires.

- **TRAMO IX:**

AU Richieri / Av general Paz - Aeropuerto Ezeiza; AU. Jorge Newbery / AU Richieri (Distribuidor El Trébol) - Inicio de AU Ezeiza Cañuelas; AU Ezeiza Cañuelas / Fin Autopista Jorge Newbery - Rotonda Intersección con RN 205 y RN 3 Cañuelas. Longitud 50,30 km.

Provincia: Buenos Aires.

- **TRAMO X:**

RN N°5 / Eje Calle Pascual Simone Luján - Empalme RN N°35 Santa Rosa (La Pampa); RN N°5 / Mojón kilométrico 65 Luján - Mojón kilométrico 73 Luján. Longitud total 546,65 km

Provincias: Buenos Aires - La Pampa.

- **TRAMOS COMPARTIDOS**

Provincias: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires - La Pampa - Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy - Chaco - Corrientes - Misiones - San Luis.

ARTÍCULO 21: SEGUROS.

El adjudicatario deberá mantener durante la vigencia de la contratación a su cargo los seguros que se detallan a continuación:

1. Seguro Automotor: El propietario deberá contratar una póliza de seguro automotor, con una aseguradora de primera línea, cuya cobertura será de Responsabilidad Civil-Todo Riesgo.

En la misma, se deberá contemplar de forma expresa la cobertura de Responsabilidad Civil Automotor obligatoria de acuerdo al Art. 68 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, que cubra eventuales daños y/o lesiones y/o muertes de personas, y daños realizados a cosas de terceros, ocasionados con o por la utilización de vehículos de su propiedad en el área o fuera del área, en la medida en que esté relacionada con los trabajos que realizan para la prestación de los servicios, cuyos montos se conformaran de acuerdo a la Res. 268/2021 de la SSN.

2. Seguro Técnico de Maquinarias (Seguro por Robo): Deberá contratarse un seguro cuya cobertura será de Todo Riesgo por el valor de reposición del equipo, extendiéndose a cubrir la responsabilidad civil hasta el monto máximo obtenible. CORREDORES VIALES S.A. no se responsabiliza por las roturas, pérdidas, robos y/o hurtos que pudiera sufrir el prestador, en virtud de lo cual debería, en su caso, contar con un seguro debidamente constituido.

Las pólizas que cubran los riesgos y las responsabilidades expresadas, contendrán disposiciones por las cuales los aseguradores renuncian a sus derechos de subrogación contra CORREDORES VIALES S.A., sus Directores y/o dependientes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el ESTADO NACIONAL ARGENTINO y sus funcionarios.

El prestador tendrá a su cargo todos los costos de contratación, primas y gastos derivados de los seguros precedentes, los que se considerarán incluidos en el precio cotizado, a todos los efectos, asumiendo además todos los riesgos derivados del uso del vehículo no cubiertos por los seguros contratados. El cumplimiento del pago puntual del costo de los seguros es una condición esencial de la vigencia del contrato/orden de compra, siendo la falta de cumplimiento del prestador causal de rescisión culpable de éste, a opción de CORREDORES VIALES S.A. El prestador podrá cambiar la compañía de seguros, informando a CORREDORES VIALES S.A la nueva aseguradora y entregando copia de la nueva póliza. En caso de siniestro, CORREDORES VIALES S.A se obliga a informar al adjudicatario de inmediato, quedando así relevada de la obligación de informar a la compañía aseguradora respectiva, que queda en cabeza del prestador quien deberá realizar todos los trámites correspondientes ante cada siniestro con o sin terceros involucrados.

ARTÍCULO 22: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades de supervisión del contrato serán realizadas por la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la ejecución del servicio y verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales.

ARTÍCULO 23: REPRESENTANTE DEL COCONTRATANTE.

El cocontratante deberá designar un Representante Técnico, quien actuará en carácter de responsable técnico del cocontratante ejerciendo el control permanente del cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos que rijan la actividad.

Toda instrucción, orden, norma, etc., que la Supervisión imparta al Representante Técnico será considerada como recibida por el cocontratante. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a la firma de documentos, notas y actas, inhabilitará al cocontratante para los reclamos inherentes a la operación realizada.

El control de los trabajos por CORREDORES VIALES S.A. no disminuirá de ningún modo y en ningún caso la responsabilidad del cocontratante quien será responsable por toda omisión, accidentes, daños, contratiempos y la utilización de materiales, enseres, marcas, nombre y otros elementos.

ARTÍCULO 24: COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones entre la Supervisión y el cocontratante se realizarán únicamente por correo electrónico. A tal fin, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores al perfeccionamiento de la orden de compra, el cocontratante informará a la Supervisión el correo electrónico propuesto a efectos de documentar las comunicaciones, órdenes, instrucciones y/u observaciones referidas a la ejecución de la orden de compra que disponga la Supervisión; asimismo, se cursarán por la misma vía las solicitudes del cocontratante, al correo electrónico definido por la Supervisión a esos fines.

A todos los efectos se considerarán como transmitidas oficialmente las notas que de esta manera se cursen.

ARTÍCULO 25: MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.

Quedarán a cargo del prestador todos los servicios de mantenimiento preventivo, tales como cambios de aceite, filtros, lubricantes, grasas, reparaciones sanitarias, eléctricas, recambio de carpinterías, cambio de discos, recambio de carpinterías, etc., como así también el mantenimiento correctivo como reparaciones de bomba de agua y bomba de combustible, bombas hidráulicas, chapa y pintura, recambio de neumáticos, recambio de luces de señales en caso de avería, recambio de puntas y elementos de desgaste, como uñas de balde o zapatas, entre otros.

Cualquier tipo de reparación que fuere necesaria para el correcto funcionamiento del equipo y que no esté explícitamente expresado en las Especificaciones Técnicas, quedará a cargo del prestador.

La Subgerencia de Logística, Equipamiento pesado, Vehículos e Insumos tendrá la facultad de solicitar los servicios de mantenimiento o reparación del equipo cuando considere que el mismo no se encuentre en condiciones para realizar las tareas. A su vez, podrá solicitarle el reemplazo del equipo al prestador, cuando, a su juicio considere que el estado de deterioro del equipo no permita la correcta ejecución de los trabajos o sea riesgoso para el personal que lo opere. El prestador no podrá reclamar adicionales por traslados o fletes, cuyos costos quedarán a su cargo.

ARTÍCULO 26: RECEPCIÓN DE LA MAQUINARIA.

El cocontratante deberá confeccionar el remito o Acta de Recepción de la maquinaria vehículos por triplicado. En dicho remito o acta deberá constar la marca, modelo del vehículo entregado para cada renglón. Una vez entregada la maquinaria en el lugar indicado en las Especificaciones Técnicas, un representante autorizado por CORREDORES VIALES S.A. rubricará tales remitos o actas, constando en los mismos la aclaración de la firma. El original y duplicado será para el responsable de recepción de los equipos. El triplicado quedará en poder del prestador. No se reconocerá gasto alguno a favor del prestador por la entrega de los vehículos en el lugar indicado.

ARTÍCULO 27: USO Y GUARDA DE LOS VEHÍCULOS.

La ubicación de la maquinaria será la que surja del destino que se desprenda de cada renglón. El cambio de destino -temporario o definitivo- de la misma requerirá previa y expresa conformidad del prestador por escrito. Tampoco podrá introducir cambios sustanciales en la maquinaria.

CORREDORES VIALES S.A. no podrá ceder, prestar, dar en locación, compartir o de cualquier forma permitir el uso total o parcial de la maquinaria por otra persona humana o jurídica, sin la previa autorización de que se trata precedentemente

ARTÍCULO 28: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el/los renglones incluidos. Se facturarán los servicios efectivamente cumplidos.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de Mayo N° 457, Piso 5°, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a cuentasapagar@cvs.com.ar

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A., CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto

- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

Junto con cada factura se deberá presentar el comprobante de pago del seguro automotor y se actualizará la documentación que se haya vencido en el periodo facturado.

ARTÍCULO 29: INDEMNIDAD.

El cocontratante deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a CORREDORES VIALES S.A y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 30: PENALIDADES.

En caso de que el adjudicatario no de cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, será pasible de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los QUINCE (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de ésta a conformidad de CORREDORES VIALES S.A., éste podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CORREDORES VIALES S.A. al respecto, por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente por el Departamento de Tesorería de CORREDORES VIALES S.A. para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 31: FACULTADES DE CORREDORES VIALES.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a: a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo. b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las

condiciones de la traza y/o de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

ARTÍCULO 32: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y b) por culpa del adjudicatario; respectivamente. Producida la causa que dé motivo a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo CORREDORES VIALES S.A. al dictado de la declaración formal de la rescisión. En tal sentido se estará a lo que indica el PUBCG.

ARTÍCULO 33: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines de la presente Convocatoria en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en la calle 25 de Mayo N° 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los domicilios así constituidos serán consideradas válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la contratación de que se trate.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

La presente Licitación Pública de Etapa Única Nacional tiene por objeto el alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, las presentes Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

2.- DETALLE DE LAS MÁQUINAS.

Renglones Nros. 1, 6, 11, 16, 21, 26, 31, 36 y 41 – CAMIÓN CHASIS VOLCADOR.

- CAMIÓN CHASIS VOLCADOR.

Renglones Nros. 2, 7, 12, 17, 22, 27, 32, 37 y 42 – EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO

- RETROPALA.
- CAMIÓN BARREDOR.
- MINICARGADORA CON IMPLEMENTOS: EXCAVADORA, HOYADORA Y BARREDORA.
- MINICARGADORA DE ALTO FLUJO CON IMPLEMENTOS: FRESADORA Y MARTILLO.
- MINI RODILLO TANDEM AUTOPROPULSADO COMBINADO NEUMÁTICO LISO.
- CARRETÓN CON LANZA PARA MINICARGADORA Y MINI RODILLO.
- CASILLA RODANTE PARA PERSONAL.

Renglones Nros. 3, 8, 13, 18, 23, 28, 33, 38 y 43 – EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO

- MOTONIVELADORA.
- TRACTOR.
- RASTRA DE 28 DISCOS.
- DESMALEZADORA ARTICULADA.
- COMPACTADOR AUTOPROPULSADO LISO CON CÁSCARA INTERCAMBIABLE A PATA DE CABRA.
- REGADOR DE TIRO.

Renglones Nros. 4, 9, 14, 19, 24, 29, 34, 39 y 44 – EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN

- CAMIÓN CON HIDROGRÚA.

Renglones Nros. 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 – EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

- ESTACION MOVIL PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE – CAPACIDAD 1000 LTS.

Renglón N° 46

- RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS.

Renglón N° 47

- SELLADOR DE FISURAS.

Renglón N° 48

- HINCADORA DE FLEX BEAM.

Renglón N° 49

- FRESADORA DE ANCHO 1,00m.

Renglón N° 50

- CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO.

Renglón N° 51

- CAMIÓN TRACTOR + BATEA.

Renglón N° 52

- RODILLO TANDEM AUTOPROPULSADO COMBINADO NEUMÁTICO – LISO.

Renglón N° 53

- CAMIÓN TRACTOR + CARRETÓN.

Renglón N° 54

- CASILLA RODANTE PARA PERSONAL.

3.- DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS.

TRAMO I: RN N° 34 km 398,00 - km 725,11; RN N° 9 km 1139,68,00 - km 1289,00; RN N°9 km 1300,00 - Empalme RN N°34 km 1554,89; RN N°34 km 1554,89 - km 1196,51. Longitud Total 797,83 km.		
PROVINCIA: Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 1	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	6
Renglón 2	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 3	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
Regador de tiro	1	
Renglón 4	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	

	Camión con hidrogrúa	1
Renglón 5	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO II y IV: II (RN N° 188 km 73,88 - Empalme RN N°7 km 163,89. Longitud Total 90,01 km). IV (Empalme RN N°8 Km 56,990 - Bajo Nivel RN N°7 Villa Mercedes, San Luis - Km 722,95; RN N°36/Empalme RN N° 8, Río Cuarto Km 595,73 - Intersección RN N° A005 - Km 606,30; RN A-005/Empalme RN N°8 Río Cuarto Km 0,00 - Empalme RN N° 36 Km 11,42. Longitud total 687,95 km.)		
PROVINCIA: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba - San Luis		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 6	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	6
Renglón 7	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
Renglón 8	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1
Renglón 9	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	2
Renglón 10	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	4
TRAMO III: Empalme RN N°123/RN N° 12 km 871,15 - RN N°12 km 1336,00; RN N°12 km 1349,20 - RN N°12 km 1641,52 (Acceso puente Trancredo Neves (Misiones); RN N°16 Acceso Viaducto lado Corrientes, incluido Pte. G. Belgrano Km 0,00 - Empalme RN N°95 Sáenz Peña (Chaco) Km 176,33. Longitud Total 933,50 km.		
PROVINCIA: Chaco - Corrientes - Misiones		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 11	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	7
Renglón 12	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	2
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	

	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 13	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1
Renglón 14	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	2
Renglón 15	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO V: Empalme RN N°19 Km 56,990/Empalme RN N°1/1 Santo Tomé Km 0,00 - RN N°19 Río Primero Km 280,20; RN N°34/Empalme 2da Circunvalación de Rosario RN N°A0012 Km 13,95 - RN N°34 Límite Santa Fé y Santiago del Estero Km 398,00. Longitud Total 664,55. PROVINCIA: Santa Fe - Córdoba - Santiago del Estero		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 16	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	6
Renglón 17	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 18	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1
Renglón 19	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	2
Renglón 20	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO VI: RN N°9/ Empalme RP ex RN N° A024 // (pte) Salida a Puerto de Campana km 72,90 - Empalme RN N° A-008 km 287,42; RN N°9/Empalme RN N° A-008 km 297,00 - RN N°9 km 660,16; RN 193/Intersección RN N° 9 km 3,60 - Intersección RN N°8 km 35,65; RN N°34/Empalme RN N° A-008 km 0,00 - Empalme RN N° A-012 km 13,95; RN° A-012/Alto Nivel RN N° 9 km 0,00 - Empalme RN N° 11 km 66,71; RN N° A-008/Río Paraná B° La Florida - Boulevard Estomba km 0,00 - Cruce Avda. Belgrano km 29,76. Longitud total 720,15 km PROVINCIA: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS

Renglón 21	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	11
Renglón 22	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	5
	Camión barredor	1
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	3
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	3
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	3
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	5
	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 23	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	5
	Rastra de 28 discos	1
	Desmalezadora Articulada	4
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1
Renglón 24	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	4
Renglón 25	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO VII: RN N°3/Fin de Autopista Ezeiza Cañuelas - Intersección RN°226; RN N°205 Mojón km 61/Inicio distribuidor RP6 Cañuelas - Empalme RN N° 3 (Inicio superposición) Cañuelas; RN N°205/Empalme RN N°3 (fin de superposición) Cañuelas - Intersección RP N°51 Saladillo; RN N°226/RP N°2 Mar del Plata - Mojón km 300. Longitud Total 671,36 km		
PROVINCIA: Buenos Aires		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 26	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	7
Renglón 27	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	2
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 28	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1

Renglón 29	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	2
Renglón 30	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO VIII: RN N°7/Empalme Acceso Oeste Luján - Límite Córdoba San Luis; RN N°7/Límite San Luis Mendoza - Palmira. Longitud Total 737,56 km PROVINCIA: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 31	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	7
Renglón 32	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Camión chasis volcador	7
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	2
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 33	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1
Renglón 34	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	1
Renglón 35	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO IX: AU Richieri / Av general Paz - Aeropuerto Ezeiza; AU. Jorge Newbery / AU Richieri (Distribuidor El Trébol) - Inicio de AU Ezeiza Cañuelas; AU Ezeiza Cañuelas / Fin Autopista Jorge Newbery - Rotonda Intersección con RN 205 y RN 3 Cañuelas. Longitud 50,30 km PROVINCIA: Buenos Aires		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 36	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	5
Renglón 37	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	2
	Camión barredor	1
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2

	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
Renglón 38	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Regador de tiro	1
Renglón 39	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	2
Renglón 40	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMO X: RN N°5 / Eje Calle Pascual Simone Luján - Empalme RN N°35 Santa Rosa (La Pampa); RN N°5 / Mojón kilométrico 65 Luján - Mojón kilométrico 73 Luján. Longitud total 546,65 km		
PROVINCIA: Buenos Aires - La Pampa		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
Renglón 41	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR	
	Camión chasis volcador	6
Renglón 42	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO	
	Retropala	3
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3
	Casilla Rodante para Personal	1
Renglón 43	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO	
	Motoniveladora	1
	Tractor	1
	Rastra de 28 discos	1
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1
	Regador de tiro	1
Renglón 44	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN	
	Camión con hidrogrúa	2
Renglón 45	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2
TRAMOS: COMPARTIDOS		
PROVINCIA: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires - La Pampa - Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy - Chaco - Corrientes - Misiones - San Luis		
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
EQUIPOS DE TAREA GENERALES Y BACHEO COMPARTIDOS		
Renglón 46	Retroexcavadora sobre orugas	3
Renglón 47	Sellador de Fisuras	3
Renglón 48	Hincadora Flex Beam	1

Renglón 49	Fresadora de ancho 1,00m	3
Renglón 50	Camión Regador de Asfalto	3
Renglón 51	Camión Tractor + Batea	6
Renglón 52	Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	3
Renglón 53	Camión Tractor + Carretón	3
Renglón 54	Casilla Rodante para Personal	3

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Renglonos Nros. 1, 6, 11, 16, 21, 26, 31, 36 y 41 – CAMIÓN CHASIS VOLCADOR.

CAMIÓN CHASIS VOLCADOR

Comprende el alquiler de un camión chasis volcador para ser utilizado sin limitación de kilómetros en su uso.

El camión chasis volcador deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 15 o menos

Kilometraje (km): Menos de 150.000

Peso bruto técnico (pbt): 17.000 kg o más

Capacidad de carga eje anterior: 6.600 kg o más

Capacidad de carga eje posterior: 10.400 kg o más

Carga útil: 11.800 kg o más

Capacidad máxima de tracción (cmt): 33.000 kgs o más

Cabina Simple

Distancia entre ejes del chasis: 4185 mm o más

Motor:

Cilindrada: 6 lts – 6 cilindros en línea

Nivel de Emisiones: Euro V

Familia del motor: NEF 6

Potencia del motor: 280 CV - @ 2500 rpm

Torque máximo: 950 Nm @ 1250 rpm

Sistema de inyección: Common rail

Caja de cambios: Modelo Eaton FS 5406-A

Neumáticos:

Anterior: 275/80R22,5

Posterior: 275/80R22,5

Tanque de combustible: 275 lts

Tanque de urea: 27 lts

Suspensión:

Suspensión delantera parabólica:

Amortiguador hidráulico.

Con barra estabilizadora.

Suspensión posterior semielíptica doble hoja:

Amortiguador hidráulico.

Sin Barra estabilizadora

Sistema de frenado:

Neumática, tipo S-cam con ajuste automático, Sistema ABS de serie.

Freno estacionamiento y emergencia por actuadores de resorte.

Frenos delanteros y traseros a tambor:

Area de frenado efectiva 4495 cm².

Frenos: ABS

Equipamiento de serie:

Alza cristales manual

Asiento acompañante doble

Espejo retrovisor manual brazo metálico tubular

Asiento conductor neumático

Aire acondicionado

Corta corriente mecánico

Paragolpes trasero

Neumático de auxilio

Conexiones traseras (neumáticas y eléctricas)

Tapa de batería

Sistema eléctrico MUX , toma de 12v en la cabina

Volante regulable

Instrumental Premium Visera parasol conductor

Gancho trasero para acoplado/remolque

La caja volcadora deberá contar con las siguientes características:

Capacidad: 8 m³

Vuelco: Trasero

Largo: 4200 mm o más

Ancho: 2600 mm o más

Alto: 850 mm o más

Puerta: 950 mm o más

Laterales: Chapa de 1/8" (3,18 mm) de espesor. Rectos, estructurados mediante pliegues longitudinales y reforzados con candeleros de contención soldados en la parte externa.

Parte frontal: En chapa de 1/8" (3,18 mm) de espesor y un protector de cabina en chapa de 2 mm que responde a las medidas de la cabina del camión en cuestión.

Parte trasera: Contará con un portón basculante conformado por una pieza principal y marcos laterales en chapa de 1/8". La apertura del portón se llevará a cabo accionando una palanca ubicada en la parte frontal de la carrocería. Las fijaciones del portón deben posibilitar desmontarlo o seleccionar el punto desde el cual se realiza el movimiento de bisagra si lo hace desde la parte superior o inferior del mismo. A su vez, deberá contar con la opción de apertura lateral.

Piso: Reforzado en chapa de 3/16" (4,76 mm) con pliegues en sus laterales para favorecer el desprendimiento del material durante el vuelco. El mismo se monta sobre perfiles "C" de 3/16" ubicados de modo transversal, cuya función será soportar y distribuir todo el peso de la carga.

La carrocería debe incluir un juego de guardafango trasero con barrenos de goma anti spray, un cajón para herramientas, un paragolpes trasero y soporte de rueda de auxilio ubicado en la parte inferior del chasis.

Carrocería: Deberá ser íntegramente en Acero al Carbono, cuyas partes componentes se vinculen entre sí mediante soldadura con aporte de material realizada con máquinas Mig/Mag.

Sistema hidráulico: Incluirá toma de fuerza convencional y bomba hidráulica de un caudal de 65 lts/min. y 170 kg/cm de presión de trabajo.

Movimiento de sistema hidráulico: Constará de dos fuertes brazos elevadores accionados por el movimiento del cilindro que proporcione una acción de izaje directamente a la subestructura de la caja, o a través de dos eslabones rígidos ampliamente espaciados, reduciendo de esa manera el desplazamiento u oscilación de la caja en terrenos desparejos o con carga mal repartida.

El sistema de accionamiento del mecanismo de elevación y descenso de la carrocería se realizará por medio de perillas neumáticas colocadas en la cabina del camión.

Pintura: Previa limpieza de la chapa, protección con antióxido y sopleteo electroestático con pintura poliuretánica. Color a elección de Corredores Viales SA.

Deberá incluir Cintas refractarias laterales, traseras y señalización velocidad máxima.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Renglones Nros. 2, 7, 12, 17, 22, 27, 32, 37 y 42 – EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO

RETROPALA

Comprende el alquiler de una retropala, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La retropala deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Cilindrada (cm³): 4.000 o superior

Potencia: 85 hp o superior

Velocidad nominal 2200 rpm

Par máximo: 400 Nm

Número de velocidades (F/R) 4/4

Velocidad máxima: 40 km/h o más

Eje frontal: Tipo 2WD/4WD, Oscilación 16 °

Eje posterior con bloqueo diferencial

Sistema hidráulico:

Tipo de sistema: Centro abierto

Bomba de engranajes en tándem

Flujo 90+64 L/min, aproximadamente

Frenos:

Servicio: Hidráulico de discos múltiples húmedos, freno de doble pedal

Estacionamiento: Control mecánico de estacionamiento en el eje trasero

Rendimiento del cargador:

Capacidad del cucharón: 1.1 m³ o más

Fuerza de arranque del cucharón 60 kN o más

Fuerza de arranque brazo cargador 57 kN o más

Capacidad operativa nominal a máx. altura 3000 kg o más

Rendimiento de la excavadora:

Capacidad del cucharón 0.2 m³ o más

Fuerza máxima de arranque del cucharón 59 kN o más

Extracción del brazo retraída 28 kN o más

Peso operativo: 7600 kg

Llantas: Frente 12.5-18 o superior, Trasero 16.9-28 o superior

Dimensiones de la excavadora:

Max. profundidad de excavación: 4300 mm o más

Max. llegar desde el centro del eje trasero: 6000 mm o más

Max. llegar desde el centro del columpio: 5000 mm o más

Max. altura de excavación: 5000 mm o más

Max. altura de descarga: 3550 mm o más

Alcance de carga: 1800 mm 2650 mm o más

Ángulo de rotación del cucharón: 200° o más

Max. altura del pasador de la bisagra del cucharón 4550 mm 5250 mm o más

Dimensiones del cargador frontal:

Distancia e/ pasador de bisagra y el centro del eje delantero 1200 mm o más

Max. ángulo de retroceso, totalmente elevado 59° o más

Altura de descarga 2800 mm o más

Carga sobre altura 3200 mm o más

Altura al pasador de bisagra 3500 mm o más

Max. alcance a plena altura 1000 mm o más

Alcance de acercamiento descarga 600 mm o más

Profundidad de excavación 110 mm o más

Ángulo de descarga 45.0 ° o más

Longitud total de la máquina en posición de desplazamiento 7000 mm o más

Distancia entre ejes 2000 mm o más

Distancia de centro de giro de retroexcavadora 2800 mm o más

Distancia al suelo del estabilizador 600 mm o más

Altura de la cabina 2800 mm o más

Altura de la máquina en posición de desplazamiento 3500 mm o más

Ancho total de la máquina 2200 mm o más

Ancho total con cucharón 2200 mm o más

Ancho rueda trasera 1600 mm o más

Ancho rueda delantera 1700 mm o más

Estabilizadores posición arriba 2200 mm o más

Distancia trabajo estabilizadores 3500 mm o más

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

CAMIÓN BARREDOR

Comprende el alquiler de un camión barredor, para ser utilizado sin limitación de kilómetros en su uso.

El camión barredor deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Cilindrada (cm³): 5.000 o superior

Cilindros (un): 6

Potencia: 200 hp o superior

Ancho de trabajo del barredor (mm): Hasta 2.000

Velocidad de trabajo: 15 km/h o superior

Barrido mediante cepillos cordoneros de 1,00 metro de diámetro, accionadas por rotor.

Capacidad de succión: 350m³/minuto o más

Descarga: por gravedad, a 60°

Sistema de aspersion de agua

Succión y aspiración a través de toberas con boca de 1,00 metro de diámetro

Dimensiones:

Distancia entre ejes (mm): 4.185 o más

Peso (kg): 5.200

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

(días del equipo inactivo / 30) x (valor mensual del alquiler del equipo).

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

MINICARGADORA CON IMPLEMENTOS: EXCAVADORA, HOYADORA Y BARREDORA

Comprende el alquiler de una minicargadora con implementos para excavadora, hoyadora y barredora, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La mini-cargadora deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Cilindrada (cm³): 2.200 o superior

Potencia: 54 hp o superior

Carga de vuelco: 1.800 kg o más

Capacidad nominal estipulada: 900 kg o más

Capacidad de la bomba: 64 L/min o más

Capacidad de la bomba (con opción de alto caudal): 100 L/min o más

Alivio del sistema en los acopladores rápidos: 22.00 – 25.00 MPa

Velocidad de desplazamiento máxima: 15 km/h o más

Peso Operativo (kg): 2.800 o superior

Altura operativa: 3.800 mm o más

Altura con cabina del operador: 1.900 mm o más

Ángulo de partida: 24° o más

Distancia libre sobre el suelo: 180 mm o más

Distancia entre ejes: 1.000 mm o más

Longitud sin implemento: 2.500 mm o más

Longitud con cuchara estándar: 3.300 mm o más

Recogida en posición de suelo: 30° o más

Altura de descarga con cuchara estándar: 2.200 mm o más

Altura al pasador de la cuchara: 2.900 mm o más

Alcance de descarga desde la altura máxima: 460 mm o más

Ángulo de descarga a altura máxima: 40° o más

Recogida completa desde la altura máxima: 95° o más

Anchura con cuchara estándar: 1.700 mm o más

Radio de giro con cucharón estándar: 2.000 mm o más

Distancia entre centros de rueda, neumáticos estándar: 1.300 mm o más

Anchura con neumáticos estándar: 1.600 mm o más

Sistema de Transmisión: Bombas de pistones hidrostáticos en tándem infinitamente variables, con acción de dos motores hidrostáticos completamente reversibles.

Mandos: Dirección y velocidad controladas mediante dos palancas manuales o sistema de control avanzado (ACS) ó mandos manuales de alta tecnología (AHC) ó controles seleccionables de joystick (SJC).

Sistema hidráulico de elevación e inclinación de la cargadora mediante pedales, sistema de control avanzado (ACS) ó mandos manuales de alta tecnología (AHC) ó controles seleccionables de joystick (SJC).

Auxiliar delantero (estándar) con Interruptor eléctrico en la palanca manual.

El implemento para hoyadora deberá cumplir con las siguientes características:

Tipo de broca de la hoyadora: cilíndrico-hexagonal

Profundidad de excavación: 1500 mm o más

Diámetro de Holgura: 300 mm más

Velocidad mínima y Caudal (RPM): 30-50

Peso operativo: 90 kg o más

El implemento para excavadora deberá cumplir con las siguientes características:

Profundidad de excavación: 3000 mm o más

Fuerza en el accionador del balde: 15 kN o más

Peso: 700 kg o más

Ancho del balde: 400 mm o más

El implemento para barredora deberá cumplir con las siguientes características:

Ancho de barrido recto: 1700 mm o más

Anchura de barrido con el ángulo máximo (25°): 1600 mm o más

Diámetro del cepillo de cerdas: 800 mm o más

Peso operativo: 100 kg o más

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

MINICARGADORA DE ALTO FLUJO CON IMPLEMENTOS: FRESADORA Y MARTILLO.

Comprende el alquiler de una minicargadora de alto flujo con implementos para fresadora y martillo para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La mini-cargadora deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Cilindrada (cm3): 3.000 o superior

Potencia: 85 hp o superior

Carga de vuelco: 3.000 kg o más

Capacidad nominal estipulada: 1300 kg o más

Capacidad de la bomba 80 L/min o más

Capacidad de la bomba (con opción de alto caudal) 130 L/min o más

Alivio del sistema en los acopladores rápidos: 22.00 – 25.00 MPa

Velocidad de desplazamiento máxima: 15 km/h o más

Peso Operativo (kg): 4.000 o superior

Altura operativa: 3.800 mm o más

Altura con cabina del operador: 1.900 mm o más

Ángulo de partida: 24° o más

Distancia libre sobre el suelo: 180 mm o más

Distancia entre ejes: 1.000 mm o más

Longitud sin implemento: 2.500 mm o más

Longitud con cuchara estándar: 3.300 mm o más

Recogida en posición de suelo: 30° o más

Altura de descarga con cuchara estándar: 2.200 mm o más

Altura al pasador de la cuchara: 2.900 mm o más

Alcance de descarga desde la altura máxima: 460 mm o más

Ángulo de descarga a altura máxima: 40° o más

Recogida completa desde la altura máxima: 95° o más

Anchura con cuchara estándar: 1.700 mm o más

Radio de giro con cucharón estándar: 2.000 mm o más

Distancia entre centros de rueda, neumáticos estándar: 1.300 mm o más

Anchura con neumáticos estándar: 1.600 mm o más

Sistema de Transmisión: Bombas de pistones hidrostáticos en tándem infinitamente variables, con acción de dos motores hidrostáticos completamente reversibles.

Mandos: Dirección y velocidad controladas mediante dos palancas manuales o sistema de control avanzado (ACS) ó mandos manuales de alta tecnología (AHC) ó controles seleccionables de joystick (SJC).

Sistema hidráulico de elevación e inclinación de la cargadora mediante pedales, sistema de control avanzado (ACS) ó mandos manuales de alta tecnología (AHC) ó controles seleccionables de joystick (SJC).

Auxiliar delantero (estándar) con Interruptor eléctrico en la palanca manual.

El implemento para fresadora deberá cumplir con las siguientes características:

Anchura de corte máxima: 1000 mm o más

Profundidad de corte: 130 mm o más

Ángulo de corte máximo: 8° o más

Desplazamiento lateral: 650 mm o más

Distancia de fresado junto a bordillos: 65 mm o más

Peso operativo: 1.000 kg o más

El implemento de para martillo deberá cumplir con las siguientes características:

Caudal (l/min): 17,00-35,00

Presión de trabajo (bar): 120

Peso operativo: 111,00 kg

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

MINI RODILLO TANDEM AUTOPROPULSADO COMBINADO NEUMÁTICO LISO

Comprende el alquiler de un mini rodillo tándem autopropulsado combinado neumático liso para ser utilizado por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

El mini rodillo liso deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Potencia: 25 hp o superior

Peso en orden de trabajo: 2.260 kg

Ancho de compactación estándar: 1200.0 mm

Carga lineal estática: 10.0 kg/cm o más

Descentrado de tambor: 40.0 mm aproximadamente

Velocidad de desplazamiento: 9 km/h o más

Tipo de rodillo delantero: Liso

Tipo de rodillo trasero: neumático de cuatro ruedas

Dimensiones:

Longitud total: 2.500 mm o más

Distancia entre ejes: 1800 o más

Ancho total: 1.312 mm o más

Altura: 2700 mm o más

Fuerza centrífuga por tambor: máxima 30 kN

Fuerza centrífuga por tambor: mínima 14 kN

Frecuencia: 60/48 Hz (3.600/2.880 rpm)

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

CARRETÓN CON LANZA PARA MINICARGADORA Y MINI RODILLO

El carretón deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 10 o menos

Tipo: Playo con lanza

Capacidad de carga: 12 Tn o más

Dimensiones: 9 Mts. de largo x 2,60 Mts. de ancho

Dos ejes tubular de 5" rodamientos gemelos 518445/410 de 10 bulones. Sistema de freno neumático (con freno de emergencia).

Elásticos de suspensión de 75 x 10 x 10 hojas.

Tensores de ejes fijos y regulables. Sistema a bantren con aro giratorio de 870 mm. de diámetro a bolitas bañado en grasa de litio.

Paragolpe trasero con guardafangos de goma.

Chasis y lanza reforzada revestida con metal desplegado y con pie inferior para evitar que el ojal toque el suelo.

Llantas duales para cubiertas 215/75 R 17.5 o mayor.

Guardabarros curvos con guardafangos de goma.

Piso antideslizante tipo semilla de melón o totalmente liso.

Pintado con pintura sintética, con base de anti oxido o poliuretánica.

Amarras laterales para la sujeción de la carga. KIT de luces LED viboltaje reglamentarias completas (Posición, giro, stop, retroceso, laterales e ilumina patentes) con ficha tipo Triler.

Enganche con ojal N°3 tipo camión certificado.

Cadenas de seguridad delanteras.

señalización completa (Bandas reflectivas laterales y traseras, logo 80 Km/h., dos reflectores triangulares traseros).

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

(días del equipo inactivo / 30) x (valor mensual del alquiler del equipo).

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

CASILLA RODANTE PARA PERSONAL

Las casillas deberán cumplir con las siguientes características:

Largo de la casilla (m): 6 o más

Ancho de la casilla (m): 2.5 o más

Ejes macizos: 2

4 camas

Revestimiento con PANELES TERMICOS DE POLIURETANO INYECTADO 50 MM DE ESPESOR y caras aluminizadas color blanco

Piso fenólico revestido con alfombra vinílica

Instalación agua con cañerías vía termo fusión

Tanque PRFV 370 lts., bomba 12V automática

Alacena, mueble bajo y mesada en acero inoxidable

Ducha con termo tanque de alta recuperación o calefón de arranque electrónico

Garrafero en pecho o porta tubo

Instalación luces fluorescentes y conexiones generales 12V o 220V

Instalación luces para circular con ficha triller incluida lista para conectar a su camioneta

Accesorios:

Cocina a gas

Heladera a gas

Aire Acondicionado tipo SPLIT

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Ren glones Nros. 3, 8, 13, 18, 23, 28, 33, 38 y 43 – EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO

MOTONIVELADORA

Comprende el alquiler de una motoniveladora, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La motoniveladora deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Potencia base 1ra marcha (kw): 128 o más

Par máximo (N.m): 996 o más

Calibre (mm): 105.0 o más

Carrera (mm): 127

Velocidad en potencia nominal (rpm): 2000

Cilindrada (l): 7.2 o superior

Cantidad de cilindros: 6

Reducción de potencia por altitud (m): 3048

Gama de VHP neta: 128-143 kW (171-191 hp) o más

Capacidad para temperatura ambiente alta (°C): 50.0

Vertedera:

Ancho de la hoja (m): 3.7

Radio del arco (mm): 413

Espacio libre de paso (mm): 120 o más

Ancho de cuchilla (mm): 152

Grosor de la cuchilla (mm): 16

Cantonera – ancho (mm): 152

Cantonera – grosor (mm): 16

Ancho (m): 3.7

Altura (mm): 610

Grosor (mm): 22

Alcance de la cuchilla:

Desplazamiento lateral de la vertedera – Izquierda (mm): 510 o más

Cambio central del círculo – Izquierdo (mm): 695 o más

Desplazamiento lateral de la vertedera – Derecha (mm): 660 o más

Cambio central del círculo – Derecha (mm): 728

Levantamiento máximo sobre el suelo (mm): 480

Alcance máximo del resalto fuera de los neumáticos-Izquierda (mm): 1790 o más.

Gama de la punta de la hoja - Hacia delante (°): 40

Alcance máximo del resalto fuera de los neumáticos - Derecha (mm): 1978

Profundidad máxima de corte (mm): 715 o más

Gama de la punta de la hoja - Hacia atrás (°): 5

Bastidor:

Circulo – diámetro exterior (mm): 1530

Eje delantero – inclinación de la rueda, izquierda o derecha (°): 18

Eje delantero – oscilación total por lado (°): 32

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo}).$

TRACTOR

Comprende el alquiler de un tractor, para ser utilizado por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

El tractor deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Potencia total (kw): 130.5 o más

Potencia de la toma de fuerza (kw): 105.6 o más

Potencia medida en (rpm): 2100

Momento de fuerza máximo (Nm): 709.1

Momento de fuerza tomado en (rpm): 1602

Número de cilindros: 6

Cilindrada (L): 6.8

Volumen de combustible (L): 390

Tonelaje de enganche de tres puntos de 24" (kg): 4983

Radio de giro (mm): 5105.4

Tamaño de los neumáticos traseros 2wd / 4wd: 480/80R42 (R1)

Eje de ruedas (mm): 2860

Número de marchas adelante: 16

Número de marchas atrás: 16

Velocidad máxima (km/h): 30.6

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo}).$

RASTRAS DE 28 DISCOS

La rastra deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 20 o menos

Número de Discos: 28

Espacio entre discos (mm): 279.4

Ancho total de corte (m): 3.3 o más

Peso aproximado (kg): 2500

Peso por disco (kg): 95

Potencia requerida (hp): 120 o más

Otras características

Tipo / Ajuste: Vertederas fijas o autoajustables

Elevadores: Tipo en "C"

Baleros: bañados en aceite

Nivelación longitudinal: Por medio de manivela

Bastidores: De acero estructural tubular

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

DESMALIZADORA ARTICULADA

La desmalezadora articulada deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 15 o menos

Ancho de labor (m): 3 o más.

Registro de altura: Hidráulico.

Plegado: Hidráulico.

Ancho de transporte (m): Menos de 2,75.

Altura de trabajo (mm): 40 a 400.

Potencia mínima requerida (hp): 50 o más.

Toma de fuerza (rpm): 540.

Chasis: Estampado en chapa de acero de 5mm, con nervios transversales de refuerzo.

Cuchillas: Oscilantes reversibles con filo mecanizado doble, tratadas térmicamente.

Cajas de engranajes: Cónicos forjados en acero tallados, templados y rectificadas.

Cadenas deflectoras frontales.

Totalmente hidráulica.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

COMPACTADOR AUTOPROPULSADO LISO CON CÁSCARA INTERCAMBIABLE A PATA DE CABRA

Comprende el alquiler un compactador autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

El compactador deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Tipo de motor: Turboalimentado, 4 cilindros

Potencia nominal (hp): 132 o superior

Peso operacional de la maquina aproximado (kg): 11.896

Ancho del Tambor (mm): 2134

Diámetro del Tambor (mm): 1500

Espesor del rodillo (mm): 25

Diametro sobre las patas de cabra (mm): 1702

Cantidad de patas de cabra: 120

Altura de los tacos (mm): 102

Área de la punta del taco (cm²): 135

Voltaje (V):12

Alternador (ah): 95

Baterías (CCA): 1 x 750

Propulsión: Sistema hidrostático

Accionamiento del tambor: Caja de engranajes planetarios

Ángulo de articulación (°): +/- 38

Ángulo de articulación (°): +/- 17

Capacidad de combustible aproximada (l): 267

Capacidad de aceite hidráulico aproximada (l): 84

Capacidad en pendiente aproximada (%): 60

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

REGADOR DE TIRO

El regador deberá cumplir con las siguientes características:

Características del tanque:

Material: Polietileno de alta densidad, con protección UV

Capacidad (lts): 8.000 o más

Tapa pasa hombre para ingreso al mismo

Rompeolas plástico

Salida de descarga de 3"

Características del chasis:

Construido en chapa plegada, espesor promedio 1/4"

Protegido con antióxido y pintura Poliuretánica.

Eje delantero con aro giratorio (advantren) de 870 mm.

Escalera lateral.

8 llantas duales 750x16, para cubiertas rodado 16.

Sistema de riego:

Florones de riego en fundición, con cortina regulable.

Sistema de comando mediante Electroválvulas de corte en 12V, de 2 y 3 vías. Incluye tablero con llaves de accionamiento, para montar en cabina.

Cañerías de Polipropileno en 2".

Salida lateral de 2", para apoyo contra incendios.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Renglones Nros. 4, 9, 14, 19, 24, 29, 34, 39 y 44 – EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN

CAMIÓN CON HIDROGRÚA.

Comprende el alquiler de un camión Chasis con hidrogrúa y caja de aperturas laterales y otros aditamentos, para ser utilizado sin limitación de kilómetros en su uso.

El camión chasis deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 15 o menos

Kilometraje (km): Menos de 150.000

Peso bruto técnico (pbt): 17.000 kg o más

Capacidad de carga eje anterior: 6.600 kg o más

Capacidad de carga eje posterior: 10.400 kg o más

Carga útil: 11.800 kg o más

Capacidad máxima de tracción (cmt): 33.000 kgs o más

Cabina Simple

Distancia entre ejes del chasis: 4185 mm

Motor:

6 lts – 6 cilindros en línea

Nivel de Emisiones: Euro V

Familia del motor: NEF 6

Potencia del motor: 280 CV - @ 2500 rpm

Torque máximo: 950 Nm @ 1250 rpm

Sistema de inyección: Common rail

Caja de cambios: Modelo Eaton FS 5406-A

Neumáticos:

Anterior: 275/80R22,5

Posterior: 275/80R22,5

Tanque de combustible: 275 lts

Tanque de urea: 27 lts

Suspensión:

Suspensión delantera parabólica:

Amortiguador hidráulico.

Con barra estabilizadora.

Suspensión posterior semielíptica doble hoja:

Amortiguador hidráulico.

Sin Barra estabilizadora

Sistema de frenado:

Neumática, tipo S-cam con ajuste automático, Sistema ABS de serie.

Freno estacionamiento y emergencia por actuadores de resorte.

Frenos delanteros y traseros a tambor:

Area de frenado efectiva 4495 cm².

Frenos: ABS

Equipamiento de serie:

Alza cristales manual

Asiento acompañante doble

Espejo retrovisor manual brazo metálico tubular

Asiento conductor neumático

Aire acondicionado

Corta corriente mecánico

Paragolpes trasero

Neumático de auxilio

Conexiones traseras (neumáticas y eléctricas)

Tapa de batería

Sistema eléctrico MUX , toma de 12v en la cabina

Volante regulable

Instrumental Premium Visera parasol conductor

Gancho trasero para acoplado/remolque

El implemento de Hidrogrúa y todos los accesorios que se describen, deberán cumplir con las siguientes características:

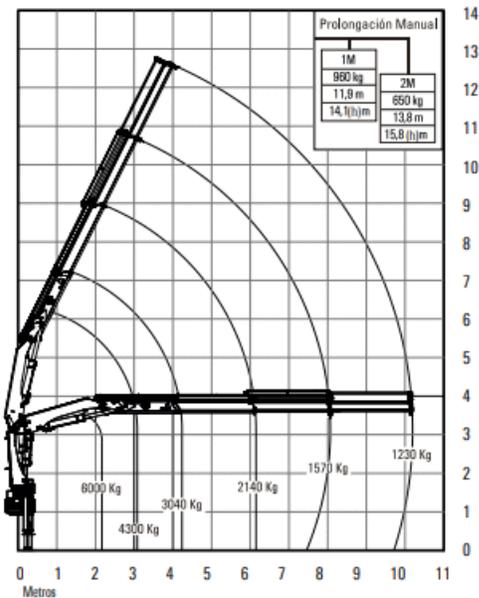
Grúa hidráulica de pluma articulada, capacidad de carga máxima > 14.6 Tnm

Alcance:

Vertical (bajo gancho): $\geq 12,5$ m

Horizontal: $\geq 10,0$ m

Alcance vertical máximo con dos plumines manuales: 15,80 m



Equipo:

El brazo deberá tener como mínimo 3 (tres) extensiones telescópicas hidráulicas y dos plumines manuales. Ángulo de giro de 400°.

Los cilindros del brazo deberán plegarse contra la cabina asegurando que el centro de masa de la grúa esté en el punto medio de la trocha del camión. Cada extensión debe tener su propio cilindro.

Peso del equipo (considerando solamente la grúa propiamente dicha con todos los tramos de telescopaje y sin aceite; No comprende: caja de carga, estabilizadores traseros, ni accesorios) ≤ 2.100 kg

Pies de apoyo:

Los movimientos de los pies de apoyo delanteros (2) deberán ser de descenso hidráulico.

Los movimientos de los pies de apoyo traseras (2) podrán ser fijas o móviles, según integración vehicular.

Sistema hidráulico:

Protecciones de circuito mediante válvulas de retención y sobrepresión. Comandos Modulares (tipo Walvoil) con Proporcionalidad que aseguren movimientos suaves y precisos. Presión de trabajo no menor a 270 bar.

Características constructivas:

La unidad deberá ser de Fabricación Nacional en Chapa de Alta Resistencia tipo Domex de 690 MPA.

Los procesos de soldadura estarán diseñados y calificados según el código AWS D1.1 y AWS D14.1, siendo este último de aplicación directa a la soldadura de componentes y conjuntos para grúas. Las partes críticas deberán estar soldadas por celdas robotizadas asegurando su resistencia. Pintura poliuretánica para mejorar el aspecto y la vida útil del equipo

Indicador luminoso de toma de fuerza conectada. Cuenta horas de trabajo de grúa para Mantenimiento

Extensiones de Perfil Hexagonal, constituyendo una estructura de gran resistencia a la flexión.

Barquilla:

Deberá ser para dos operarios.

Bomba manual de Emergencia para el descenso del Operario y Parada de Emergencia.

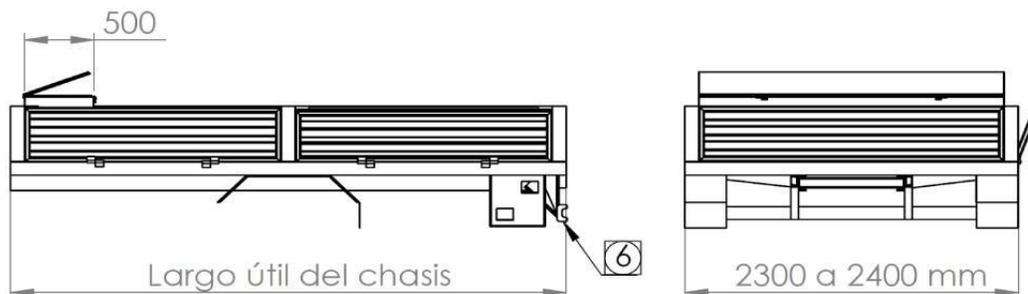
Comandos:

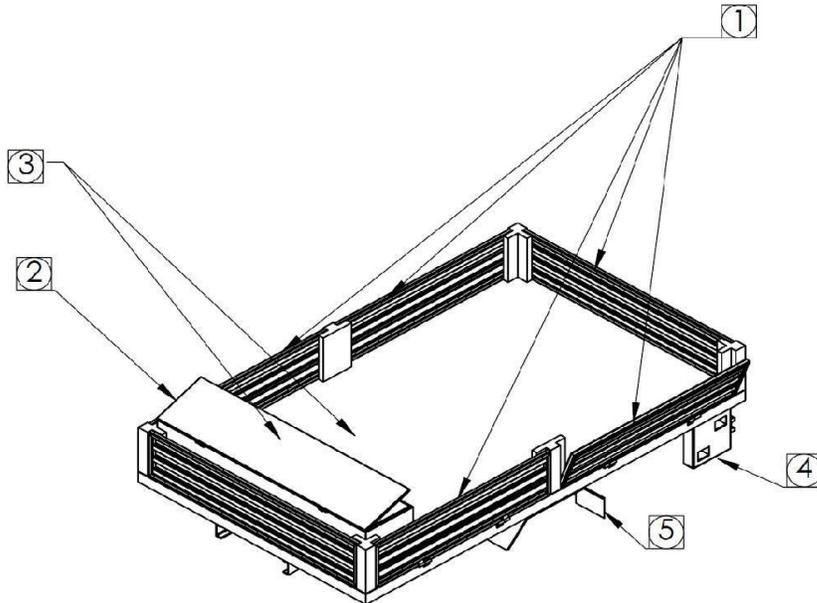
Para operar el equipo desde ambos laterales del vehículo.

Caja de carga y apoyos portaposte:

Caja metálica: El diseño deberá respetar los planos indicados a continuación con sus respectivas referencias. Se podrán presentar planos donde se propongan otros diseños de caja de carga respetando las medidas del plano y quedando su aprobación a criterio de la CVSA.

Apoyos portapostes: Dos apoyos portapostes fabricados en caño metálico cuadrado, con trabas de seguridad. Soporte de apoyo de barquilla, trasero, para desplazamiento entre piquetes o dentro de un mismo campo.



**Referencias:**

- 1- Barandas laterales y trasera de tipo rebatibles y desmontables, parantes desmontables
- 2- Baulera porta herramienta 500x500 mm y ancho caja de carga. La tapa debe poseer cierre estanco, cerradura que permita el cierre con llave o candado y debe permitir el desmontaje y montaje de la caja de carga.
- 3- Piso de chapa de acero antideslizante de 5 mm de espesor.
- 4- Escaleras de acceso de ambos lados, construida con chapa de acero antideslizante de 5 mm de espesor.
- 5- Guardabarros con gomas barreras
- 6- Paragolpe rebatible y provisto de luces reglamentarias.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

(días del equipo inactivo / 30) x (valor mensual del alquiler del equipo).

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Ren glones Nros. 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 – EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

ESTACION MOVIL PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE – CAPACIDAD 1000 LTS.

Comprende el alquiler una estación móvil para transporte de combustible, para ser utilizado sin limitación de kilómetros en su uso.

La estación móvil deberá cumplir con las siguientes características:

Capacidad (lts): 1000

Material: Acero al carbono

Aplicación: Hidrocarburos, gasoil, nafta, aceite, refrigerante, entre otros.

Utilización: De forma fija o móvil, con la posibilidad de ser izados o transportados por vehículos, auto-elevador, monta cargas, zorras hidráulicas, carros, patines, tráiler, chasis de camión, cajas de camioneta o cualquier sistema móvil de transporte sea en carretera o internamente en planta de trabajo.

Equipado con batea anti-derrame según normativas, kit surtidor completo (bomba de despacho anti-explosiva, con caudalímetro, filtro, mangueras y pico surtidor).

Tanque cisterna:

Chapa plegada, de acero al carbono.

Soldadura bicapa, interior y exterior. Tanque abulonado a batea, sobre tacos anti vibración.

Con rompeolas y boca de inspección para mantenimiento y limpieza.

Cuplas de carga y descarga.

Cuplas para sistema de medición de nivel, drenaje y ventilación (presión y vacío).

Cuplas de salida y retorno auxiliar.

Cupla 2" para instalación de kit surtidor superior.

Enrolla manguera y soporte de pistola instalados en tanque.

Barandas anti vuelco y de protección anti golpes.

Estructura interna en tanque (aporta rigidez y estabilidad al equipo en operaciones de izaje, montaje y traslado).

Piso anti deslizante superior según capacidad.

Accesorios instalados en el tanque:

Boca de carga 2" tapa (acople rápido) con cierre hermético y sistema de bloqueo anti vandálico.

Prolongación de carga hasta el fondo de la cisterna según normativas.

Varilla de medición de nivel graduada o visor de nivel externo.

Válvulas de presión y vacío para ventilación.

Porta matafuego y matafuego incluido.

Graficas de seguridad refractarias calidad 3M homologadas.

Kit surtidor completo, anti explosivo, bajo normativas.

Bornera para puesta a tierra, vinculada al tanque y sistema eléctrico, para descarga de corriente estática.

Chapa identificatoria con la siguiente denominación: Número de serie y modelo del equipo, capacidad, espesores de chapa de tanque y batea, año de fabricación y fecha de revisión anual.

Con batea anti derrame, la cual cumplirá con las siguientes características:

Acero al carbono.

Reforzada.

Pintura fondo epoxi y terminación poliuretánica negra.

Cupla para drenaje.

Con canchales laterales para sujeción mediante fajas en situaciones donde el equipo se desea transportar.

Anclajes para ser instalado (en modo permanente abulonado al chasis/caja del vehículo).

Gabinete delantero con cierre para alojamiento de batería de alimentación del kit surtidor (para ser utilizado en modo autónomo, en situaciones donde no se dispone de alimentación fija).

Modulo surtidor de trasvase completo:

Antiexplosivo

Kit de trasvase completo.

Apto gasoil y nafta.

Instalado en tanque.

Electrobomba 12 o 220 volts según necesidad.

Motor blindado anti explosivo bajo normativas.

Fusible de protección térmica.

Caudal 70 lts/min de paso libre.

Válvula bypass de recirculación y alivio de presión.

Caudalímetro cuerpo en aluminio, contador parcial de 4 dígitos con puesta a cero y totalizador inviolable de 8 dígitos, sistema para calibración incorporado.

Porta filtro y filtro intercambiable.

Manguera de despacho 4 mts para hidrocarburos.

Pistola de despacho cuerpo en aluminio.

Racord giratorio en ambos extremos de manguera.

Enrolla manguera manual incorporado en tanque.

Equipo surtidor anti explosivo para despacho con bloqueo de pistola anti vandálico.

Homologación y Habilitaciones:

Debe cumplir todas las normativas de fabricación vigentes, impuestas por Secretaria de Energía de la Nación. Como así también, Las Leyes de Transito (Ministerio de Transporte) y Los Requisitos para Carga en Bocas de Expendio (Normativas YPF). Apto para ser inscripto en SE.

Homologación Normativas SE. Disposición N° 76/97. Resolución N° 404/94. Ley de Transito N° 24.449

Instalación del equipo:

La estación móvil deberá estar montada sobre una camioneta pick up de forma fija (abulonada a la caja) o móvil (mediante fajas).

La camioneta pick up, deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 5 o menos

Kilometraje (km): Menos de 100.000

Cabina: Simple

Color: Blanco

Cilindrada (cm3): 2.000 o superior

Potencia: 160 hp o superior

Transmisión: Manual de 6 velocidad o superior

Tracción: 4x2

Suspensión Delantera: Independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora

Suspensión Trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos

Dirección: Hidráulica de piñón y cremallera con asistencia variable

Frenos Delanteros: Discos Ventilados

Frenos Traseros: Tambor

Dimensiones:

Largo (mm): 5.000 o más

Ancho (mm): 1.800 o más

Alto (mm): 1.750 o más

Distancia entre ejes (mm): 3.000 o más

Despeje mínimo del suelo (mm): 200

Peso bruto total (kg): 2.500 o más

Capacidad de remolque con frenos (kg): 2.500 o más

Aire acondicionado

Airbags frontales (conductor y acompañante) y de rodilla (conductor)

Airbags laterales (x2) y de cortina (x2)

ABS, con distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD), asistente de frenado de emergencia (BA) y Luces de frenado de emergencia (EBS)

Control de estabilidad (VSC), Control de balanceo de tráiler (TSC) y Control de tracción (TRC)

Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con pretensionador y limitador de fuerza (x2)

Alarma de puertas abiertas en movimiento

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

(días del equipo inactivo / 30) x (valor mensual del alquiler del equipo).

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Renclón 46

RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS

Comprende el alquiler de retroexcavadora, sobre orugas, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La retroexcavadora deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad: (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Cilindrada (cm3): 6.500 o superior

Potencia: 140 hp o superior

Peso: 20.000 kg o más

Dimensiones:

Pluma Alcance: 5,00 m o más

Brazo Alcance: R = 2.5 m

Capacidad Cucharón: 1,00 o más

Altura de transporte: parte superior de la cabina 2.500 mm o más

Altura del pasamanos: 2.800 mm o más

Longitud de transporte: 9.400 mm o más

Radio de giro de la cola: 2.000 mm o más

Espacio libre del contrapeso: 1.000 mm o más

Espacio libre sobre el suelo: 400 mm o más

Longitud de la cadena: 4400 o más

Longitud hasta el centro de los rodillos: 3500 mm o más

Entrevía de cadena: 2.000 o más

Ancho de transporte: 2.700 o más

Profundidad máxima de excavación: 6.000 mm o más

Alcance máximo a nivel del suelo: 9.000 mm o más

Altura máxima de corte: 9.000 mm o más

Altura máxima de carga: 6.400 mm o más

Altura mínima de carga: 2.000 mm o más

Profundidad máxima de excavación vertical: 5000 mm o más

Fuerza de excavación del cucharón: 140.0 kN o más

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

(Cantidad de Horas de uso adicionales / 180) x (Valor mensual del alquiler del equipo)

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

(días del equipo inactivo / 30) x (valor mensual del alquiler del equipo).

Reglón 47

SELLADOR DE FISURAS

Comprende el alquiler de un equipo sellador de fisuras, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

El sellador de fisuras deberá cumplir con las siguientes características:

Chasis: Enganche de altura regulable, cadenas de seguridad y rueda delantera retráctil para traslado.

Capacidad de batea (lts): 500

Características de la batea: Aislada térmicamente, con agitador a paleta accionado hidráulicamente, serpentina interior para corte y recalentamiento del material sellante y válvula lateral de descarga manual.

Sistema de calentamiento: Calentamiento de forma indirecta a través de fluido térmico mediante quemador totalmente automático a gas o gasoil.

Sistema hidráulico: Alimentado por tres bombas a engranajes en tanden, accionadas en forma directa por el motor.

Manguera y lanza aplicadora: Calefaccionadas por fluido térmico.

Sistema de aire a presión: Compuesto por un compresor a pistón bicilíndrico, con válvula de marcha en vacío, manguera de 4500 mm con lanza manual, tanque de almacenamiento, manómetro y válvula de seguridad.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo}).$

Reglón 48

HINCADORA DE FLEX BEAM

Comprende el alquiler de una hincadora de flex beam, para ser por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La hincadora de Flex beam deberá cumplir con las siguientes características:

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Montado sobre Neumáticos

Transmisión: Mecánica-Hidráulica completa

Potencia nominal del motor diésel :42 kw/2300rpm o más

Caudal máximo del sistema hidráulico :40 ml/r x 2300rpm o más

Presión nominal del sistema :17 Mpa o más

Frecuencia de impacto del martillo hidráulico: 7-14Hz

Flujo de trabajo del martillo hidráulico :600-100 l/min

Altura de trabajo: 3220mm

Tamaño :(largo x ancho x alto)2950 x2200x4200mm

Peso completo de la máquina: 3.100kg (aprox.)

Aceite refrigerado, partida eléctrica, indicador velocidad del motor, nivel acelerador, contador de horas, indicador nivel de combustible, detener martillo, eslingas aprobados.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo}).$

Renglón 49

FRESADORA DE ANCHO 1.00m

Comprende el alquiler de una fresadora, para ser utilizada por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

La fresadora deberá cumplir con las siguientes características

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Anchura de fresado (mm): 1000

Profundidad de fresado (mm): 0-330

Diámetro de círculo de corte (mm): 980

Número de puntas: 91 o más

Número de cilindros: 6

Potencia nominal (kw): 246 o más

Cilindrada (l): 8,9

Alimentación de tensión (V): 24

Capacidad de combustible (l): 600 o más

Capacidad de aceite hidráulico (l): 59 o más

Capacidad del sistema de rociado de agua (l): 1260 o más

Capacidad aceite de motor (l): 30 o más

Velocidad de fresado máx (m/min): 33 o más

Anchura de correa de la cinta recogedora (mm): 650

Anchura de correa de la cinta de descarga (mm): 600

Capacidad teórica de la cinta de descarga (176 m³/h): 176

Otras características:

Bocina de advertencia/ señalización.

Luces de trabajo halógenas.

Pasamanos de la plataforma.

Cámara remota con orientación de la cuchilla.

Controles de pendiente a nivel del suelo.

Sistema de reducción de polvo.

Puntas de diamante.

Herramienta neumática de extracción de puntas.

Kit de lastre.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

Renglón 50**CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO**

Comprende el alquiler de un camión regador de asfalto, para ser utilizado sin limitación de kilómetros en su uso.

El camión deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 15 o menos

Kilometraje (km): Menos de 150.000

Cilindrada (cm³): 5.880

Cilindros: 6

Potencia (cv): 218 o más

Torque máximo: 680 o más

Velocidad Máxima: Limitado a 90 km/h

Largo total (mm): 6.185 o más

Distancia Entre-Ejes (mm): 3.690 o más

Tara total (kg): 5.231 o más

Capacidad máxima por eje anterior (kg): 6.390

Capacidad máxima por eje posterior (kg): 10.400

Suspensión delantera: Ballestas parabólicas doble hoja.

Suspensión trasera: Barra estabilizadora posterior

Frenos: Sistema neumático a tambor tipo "S-Cam", circuitos independientes para ambos ejes y sistema de antibloqueo de frenado ABS.

Neumáticos: 275/80 R22,5. Direccionales.

Capacidad de combustible (lts): 275 o más

Capacidad de refrigeración motor (lts): 23

Capacidad aceite (lts.): 18

Equipamiento

- Aire acondicionado.
- Cruise Control.
- Tacógrafo.
- Asiento conductor Fijo.
- Llanta de auxilio.
- Espejos simples.

El regador de asfalto deberá cumplir con las siguientes características:

Capacidad (lts): 6.700 o más

Sección: Semi-elíptica

Las uniones soldadas eléctricamente interior y exteriormente.

Con flotante para control de capacidad.

Aislado de lana mineral

Caudal bomba de asfalto (lts/min): 1200

Características de la barra de riego:

Longitud (m): 3,6 o más (compuesta de una sección central de 2m y dos laterales rebatibles de 0.80m)

Con altura regulable mediante pistón hidráulico.

La vinculación de la barra a la cañería del equipo se realiza a través de conductos.

El ancho de riego se regula conectando o desconectando los grifos extremos.

La apertura de los grifos se realiza de manera neumática desde cabina de control.

La presión de riego será producida por una bomba comandada por un motor radial hidráulico.

La presión de riego será controlada por una palanca de circulación y control que permitirá trabajar con toda la barra de riego en toda su extensión.

Sistema de calentamiento:

Por tubo de fuego de doble vuelta, con salida a exterior a chimenea.

Mediante DOS QUEMADORES TOTALMENTE AUTOMATICO Diesel, comandado por termostatos tipo on-off, de 60.000 Kcal. /h con controlador electrónico de temperatura programable, control de llama y encendido electrónico.

Tanque auxiliar de 80 lts.

Accesorios:

Lanza para riego manual

Termómetro de 0-300°C y de cuadrante 0-150°C

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Renclón 51

CAMIÓN TRACTOR + BATEA

Comprende el alquiler de un camión regador de asfalto para ser utilizado sin limitación de kilómetros en su uso.

El camión deberá cumplir con las siguientes características

Antigüedad (años): 15 o menos

Kilometraje (km): Menos de 150.000

Cilindrada (cm³): 8710 o más

Cilindros: 6

Potencia (cv): 330 o más

Torque máximo: 1500 Nm o más

Velocidad Máxima: Limitado a 90 km/h

Capacidad máxima de carga técnica (kg): 10.620 o más

Peso bruto total técnico (kg): 17.000

Capacidad máxima de Tracción (kg): 45.000 o más

Distancia Entre-Ejes (mm): 3690

Largo Total (mm): 6229

Sistema de frenado: Neumático a tambor, tipo S-cam y sistema antibloqueo en las 4 ruedas

Suspensión anterior: Mecánica a ballestas semielípticas de doble flexibilidad con ballestín auxiliar. Barra estabilizadora maciza. Capacidad máxima de carga 6600 kg

Suspensión posterior: Mecánica a ballestas semielípticas de doble flexibilidad con ballestín auxiliar. Dos amortiguadores hidráulicos de doble acción. Barra estabilizadora de serie. Capacidad máxima de carga 11.500 kg

La batea deberá contar con las siguientes características:

Capacidad (m³): 8 o más

Ancho mínimo: 2.000 mm

Vuelco: Trasero

Laterales: Fijos

El piso reforzado en chapa acero micro aleada de 3/16 (4,76 mm) asienta sobre una estructura de hierro perfil plegado con travesaños cada 350 mm entre sí.

Carrocería: construida en chapa de acero micro aleada de primera calidad de 1/8" (3,17 mm) de espesor como mínimo.

Frente y laterales de la misma, soldados eléctricamente, puerta trasera de la carrocería con bisagras y soportes de acero para el doble movimiento de apertura, desmontable y con cierre metálico accionado por una palanca lateral colocada en la parte delantera izquierda de la carrocería.

Sistema hidráulico: Con dos fuertes brazos elevadores accionados por el movimiento del cilindro que proporciona una acción de izaje directamente a la subestructura de la caja, o a través de dos eslabones rígidos ampliamente espaciados. El sistema de accionamiento del mecanismo de elevación y descenso de la carrocería se debe realizar por medio de perillas neumáticas colocadas en la cabina del camión.

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

(días del equipo inactivo / 30) x (valor mensual del alquiler del equipo).

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Ren glón 52

RODILLO TANDEM AUTOPROPULSADO COMBINADO NEUMÁTICO-LISO

Comprende el alquiler de un rodillo tándem autopropulsado, combinado neumático-liso, para ser utilizado por un máximo de ciento ochenta (180) horas de uso mensuales.

El compactador combinado deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 10 o menos

Horas de uso (hs): Menos de 7.000

Potencia nominal (kw): 98 o superior

Peso operacional de la maquina aproximado (kg): 9000

Ancho total (m): 2,3

Diámetro del Tambor (mm): 1300 o más

Ancho del tambor (mm): 2134

Altura con ROPS/FOPS o cabina (m): 3,01

Longitud total (m): 5,71

Distancia entre ejes (m): 2,9

Capacidad del tanque de combustible (l): 150

Tanque de rociado de la rueda (l): 18

Capacidad del tanque de rociado de agua (l):600

Frecuencia vibratoria (Hz): 42

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

ADICIONALES:

En caso de extenderse el máximo de horas de uso mensuales (180), se le reconocerá al Prestador un adicional por hora de acuerdo a la siguiente expresión:

$(\text{Cantidad de Horas de uso adicionales} / 180) \times (\text{Valor mensual del alquiler del equipo})$

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo}).$

Renglón 53

CAMIÓN TRACTOR + CARRETÓN

Comprende el alquiler de un camión tractor, más un carretón como implemento, sin limitación de kilómetros en su uso.

El camión deberá cumplir con las siguientes características:

Antigüedad (años): 15 o menos

Kilometraje (km): Menos de 150.000

Potencia (cv): 380 o más

Cilindros: 6

Válvulas por cilindro: 4

Marchas: 12 velocidades

Capacidad de arrastre (tn): 100

Altura de chasis (mm): 300

Ala (mm): 90

Gancho delantero para remolque (tn): 32 o más

Capacidad aproximada del tanque de combustible (l): 450

Tipo de suspensión delantera: Ballestas parabólicas con amortiguadores y barra estabilizadora.

Tipo de suspensión trasera: Ballestas semielípticas con amortiguadores y barra estabilizadora.

Capacidad suspensión delantera (kg): 7.500 o más

Capacidad suspensión trasera (kg): 26.000 o más

El carretón deberá cumplir con las siguientes características

Largo total (m): 14,66 o más

Ancho total (m): 2,6

Largo cuello (m): 3,4

Largo plataforma (m): 6 o más

Largo cubre rodados (m): 4,11

Alto plataforma (m): 1,128

Tara estimada con cubiertas (Tn): 9,5 o más

Carga técnica (Tn): 28

ACCESORIOS:

Cajón de herramientas

Tanque de agua

Cartel trasero de advertencia.

Ensanchadores a 3 m.

Rampa trasera con resortes y con protección de rodado soldada

Rampa electro hidráulica

Acople para tracto camión 6x4

Paragolpes fijo

Patas de apoyo con pasador ajustable manual

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

No deberá contemplarse los costos de combustible ni del operador, ya que ambos serán provistos por Corredores Viales SA.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

Renglón 54

CASILLA RODANTE PARA PERSONAL

Las casillas deberán cumplir con las siguientes características:

Largo de la casilla (m): 6 o más

Ancho de la casilla (m): 2.5 o más

Ejes macizos: 2

4 camas

Revestimiento con PANELES TERMICOS DE POLIURETANO INYECTADO 50 MM DE ESPESOR y caras aluminizadas color blanco

Piso fenólico revestido con alfombra vinílica

Instalación agua con cañerías vía termo fusión

Tanque PRFV 370 lts., bomba 12V automática

Alacena, mueble bajo y mesada en acero inoxidable

Ducha con termo tanque de alta recuperación o calefón de arranque electrónico

Garrafero en pecho o porta tubo

Instalación luces fluorescentes y conexiones generales 12V o 220V

Instalación luces para circular con ficha triller incluida lista para conectar a su camioneta

Accesorios:

Cocina a gas

Heladera a gas

Aire Acondicionado tipo SPLIT

MEDICIÓN y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será en meses y la certificación se realizará de manera mensual.

DESCUENTOS:

Los días que el equipo se encuentre inactivo debido a tareas de mantenimiento o reparaciones serán realizados descuentos sobre el certificado mensual según la siguiente expresión:

$(\text{días del equipo inactivo} / 30) \times (\text{valor mensual del alquiler del equipo})$.

El prestador podrá optar por reemplazar el equipo durante el periodo de tiempo que se encuentre inactivo y, en tal caso, no se aplicarán descuentos en el certificado.

5.- MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.

Quedarán a cargo del Prestador todos los servicios de mantenimiento preventivo, tales como cambios de aceite, filtros, lubricantes, grasas, reparaciones sanitarias, eléctricas, recambio de carpinterías, cambio de discos, recambio de carpinterías, etc., como así también el mantenimiento correctivo como reparaciones de bomba de agua y bomba de combustible, bombas hidráulicas, chapa y pintura, recambio de neumáticos, recambio de luces de señales en caso de avería, recambio de puntas y elementos de desgaste, como uñas de balde o zapatas, entre otros.

Cualquier tipo de reparación que fuere necesaria para el correcto funcionamiento del equipo y que no esté explícitamente expresado en estas Especificaciones Técnicas, quedará a cargo del Prestador.

La Subgerencia de logística, equipamiento pesado, vehículos e insumos tendrá la facultad de solicitar los servicios de mantenimiento o reparación del equipo cuando considere que el mismo no se encuentre en condiciones para realizar las tareas. A su vez, podrá solicitarle el reemplazo del equipo al prestador, cuando, a su juicio considere que el estado de deterioro del equipo no permita la correcta ejecución de los trabajos o sea riesgoso para el personal que lo opere. El prestador no podrá reclamar adicionales por traslados o fletes, cuyos costos quedarán a su cargo.

6.- LUGARES DE ENTREGA.

Las máquinas deberán ser entregadas en cualquier punto del Tramo correspondiente, previa coordinación con la Subgerencia de logística, equipamiento pesado, vehículos e insumos, a saber:

TRAMO I:

RN N° 34 km 398,00 - km 725,11; RN N° 9 km 1139,68,00 - km 1289,00; RN N°9 km 1300,00 - Empalme RN N°34 km 1554,89; RN N°34 km 1554,89 - km 1196,51. Longitud Total 797,83 km.

Provincias: Santiago del Estero - Tucumán - Salta – Jujuy.

TRAMOS II y IV:

Tramo II: RN N° 188 km 73,88 - Empalme RN N°7 km 163,89. Longitud Total 90,01 km.

Tramo IV: IV (Empalme RN N°8 Km 56,990 - Bajo Nivel RN N° 7 Villa Mercedes, San Luis - Km 722,95; RN N° 36/Empalme RN N° 8, Río Cuarto Km 595,73 - Intersección RN N° A005 - Km 606,30; RN A-005/Empalme RN N°8 Río Cuarto Km 0,00 - Empalme RN N° 36 Km 11,42. Longitud total 687,95 km.

Provincias: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba - San Luis.

TRAMO III:

Empalme RN N°123/RN N° 12 km 871,15 - RN N°12 km 1336,00; RN N°12 km 1349,20 - RN N°12 km 1641,52 (Acceso puente Trancredo Neves (Misiones); RN N°16 Acceso Viaducto lado Corrientes, incluido Pte. G. Belgrano Km 0,00 - Empalme RN N°95 Sáenz Peña (Chaco) Km 176,33. Longitud Total 933,50 km.

Provincias: Chaco - Corrientes – Misiones.

TRAMO V:

Empalme RN N°19 Km 56,990/Empalme RN N°1/1 Santo Tomé Km 0,00 - RN N°19 Río Primero Km 280,20; RN N°34/Empalme 2da Circunvalación de Rosario RN N°A0012 Km 13,95 - RN N°34 Límite Santa Fé y Santiago del Estero Km 398,00. Longitud Total 664,55.

Provincias: Santa Fe - Córdoba - Santiago del Estero.

TRAMO VI:

RN N°9/ Empalme RP ex RN N° A024 // (pte) Salida a Puerto de Campana km 72,90 - Empalme RN N° A-008 km 287,42; RN N°9/Empalme RN N° A-008 km 297,00 - RN N°9 km 660,16; RN 193/Intersección RN N° 9 km 3,60 - Intersección RN N°8 km 35,65; RN N°34/Empalme RN N° A-008 km 0,00 - Empalme RN N° A-012 km 13,95; RN° A-012/Alto Nivel RN N° 9 km 0,00 - Empalme RN N° 11 km 66,71; RN N° A-008/Río Paraná B° La Florida - Boulevard Estomba km 0,00 - Cruce Avda. Belgrano km 29,76. Longitud total 720,15 km.

Provincias: Buenos Aires - Santa Fe – Córdoba.

TRAMO VII:

RN N°3/Fin de Autopista Ezeiza Cañuelas - Intersección RN°226; RN N°205 Mojón km 61/Inicio distribuidor RP6 Cañuelas - Empalme RN N° 3 (Inicio superposición) Cañuelas; RN N°205/Empalme RN N°3 (fin de superposición) Cañuelas - Intersección RP N°51 Saladillo; RN N°226/RP N°2 Mar del Plata - Mojón km 300. Longitud Total 671,36 km.

Provincia: Buenos Aires.

TRAMO VIII:

RN N°7/Empalme Acceso Oeste Luján - Límite Córdoba San Luis; RN N°7/Límite San Luis Mendoza - Palmira. Longitud Total 737,56 km.

Provincias: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires.

TRAMO IX:

AU Richieri / Av general Paz - Aeropuerto Ezeiza; AU. Jorge Newbery / AU Richieri (Distribuidor El Trébol) - Inicio de AU Ezeiza Cañuelas; AU Ezeiza Cañuelas / Fin Autopista Jorge Newbery - Rotonda Intersección con RN 205 y RN 3 Cañuelas. Longitud 50,30 km.

Provincia: Buenos Aires.

TRAMO X:

RN N°5 / Eje Calle Pascual Simone Luján - Empalme RN N°35 Santa Rosa (La Pampa); RN N°5 / Mojón kilométrico 65 Luján - Mojón kilométrico 73 Luján. Longitud total 546,65 km

Provincias: Buenos Aires - La Pampa.

TRAMOS COMPARTIDOS

Provincias: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires - La Pampa - Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy - Chaco - Corrientes - Misiones - San Luis.

ANEXO I – Planilla de cotización

El que suscribe Documento N°
 en nombre y representación de la empresa
 con domicilio legal en la calle
 N°, Localidad, Teléfono/Fax, E-Mail
, CUIT N°, y con poder suficiente para obrar
 en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares
 y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

TRAMO I: RN N° 34 km 398,00 - km 725,11; RN N° 9 km 1139,68,00 - km 1289,00; RN N°9 km 1300,00 - Empalme RN N°34 km 1554,89; RN N°34 km 1554,89 - km 1196,51. Longitud Total 797,83 km.						
PROVINCIA: Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy						
REGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 1	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	6	mes	12		
Renglón 2	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
	Casilla Rodante para Personal	1	mes	12		
Renglón 3	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
Regador de tiro	1	mes	12			
Renglón 4	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogrúa	1	mes	12		
Renglón 5	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO I SIN IVA						

TRAMO II y IV: II (RN N° 188 km 73,88 - Empalme RN N°7 km 163,89. Longitud Total 90,01 km). IV (Empalme RN N°8 Km 56,990 - Bajo Nivel RN N°7 Villa Mercedes, San Luis - Km 722,95; RN N°36/Empalme RN N° 8, Río Cuarto Km 595,73 - Intersección RN N° A005 - Km 606,30; RN A-005/Empalme RN N°8 Río Cuarto Km 0,00 - Empalme RN N° 36 Km 11,42. Longitud total 687,95 km.)

PROVINCIA: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba - San Luis						
REGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 6	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	6	mes	12		
Renglón 7	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
	Casilla Rodante para Personal	1	mes	12		
Renglón 8	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 9	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogrúa	2	mes	12		
Renglón 10	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	4	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO II y IV SIN IVA						
TRAMO III: Empalme RN N°123/RN N° 12 km 871,15 - RN N°12 km 1336,00; RN N°12 km 1349,20 - RN N°12 km 1641,52 (Acceso puente Trancredo Neves (Misiones); RN N°16 Acceso Viaducto lado Corrientes, incluido Pte. G. Belgrano Km 0,00 - Empalme RN N°95 Sáenz Peña (Chaco) Km 176,33. Longitud Total 933,50 km.						
PROVINCIA: Chaco - Corrientes - Misiones						
REGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 11	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	7	mes	12		
Renglón 12	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	2	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
	Casilla Rodante para Personal	1	mes	12		
Renglón 13	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		

	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 14	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrgrúa	2	mes	12		
Renglón 15	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		

TOTAL OFERTA TRAMO III SIN IVA

TRAMO V: Empalme RN N°19 Km 56,990/Empalme RN N°1/1 Santo Tomé Km 0,00 - RN N°19 Río Primero Km 280,20; RN N°34/Empalme 2da Circunvalación de Rosario RN N°A0012 Km 13,95 - RN N°34 Límite Santa Fé y Santiago del Estero Km 398,00. Longitud Total 664,55.

PROVINCIA: Santa Fe - Córdoba - Santiago del Estero

RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 16	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	6	mes	12		
Renglón 17	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
	Casilla Rodante para Personal	1	mes	12		
Renglón 18	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 19	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrgrúa	2	mes	12		
Renglón 20	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		

TOTAL OFERTA TRAMO V SIN IVA

TRAMO VI: RN N°9/ Empalme RP ex RN N° A024 // (pte) Salida a Puerto de Campana km 72,90 - Empalme RN N° A-008 km 287,42; RN N°9/Empalme RN N° A-008 km 297,00 - RN N°9 km 660,16; RN 193/Intersección RN N° 9 km 3,60 - Intersección RN N°8 km 35,65; RN N°34/Empalme RN N° A-008 km 0,00 - Empalme RN N° A-012 km 13,95; RN° A-012/Alto Nivel RN N° 9 km 0,00 - Empalme RN N° 11 km 66,71; RN N° A-008/Río Paraná B° La Florida - Boulevard Estomba km 0,00 - Cruce Avda. Belgrano km 29,76. Longitud total 720,15 km

PROVINCIA: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba

RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 21	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	11	mes	12		

Renglón 22	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	5	mes	12		
	Camión barredor	1	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	3	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	3	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	3	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	5	mes	12		
Casilla Rodante para Personal	1	mes	12			
Renglón 23	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	5	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Desmalezadora Articulada	4	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
Regador de tiro	1	mes	12			
Renglón 24	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogúa	4	mes	12		
Renglón 25	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO VI SIN IVA						
TRAMO VII: RN N°3/Fin de Autopista Ezeiza Cañuelas - Intersección RN°226; RN N°205 Mojón km 61/Inicio distribuidor RP6 Cañuelas - Empalme RN N° 3 (Inicio superposición) Cañuelas; RN N°205/Empalme RN N°3 (fin de superposición) Cañuelas - Intersección RP N°51 Saladillo; RN N°226/RP N°2 Mar del Plata - Mojón km 300. Longitud Total 671,36 km						
PROVINCIA: Buenos Aires						
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 26	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	7	mes	12		
Renglón 27	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	2	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
Casilla Rodante para Personal	1	mes	12			
Renglón 28	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12			

	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 29	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogrúa	2	mes	12		
Renglón 30	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO VII SIN IVA						
TRAMO VIII: RN N°7/Empalme Acceso Oeste Luján - Límite Córdoba San Luis; RN N°7/Límite San Luis Mendoza - Palmira. Longitud Total 737,56 km						
PROVINCIA: Mendoza - Cordoba - Santa Fe - Buenos Aires						
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 31	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	7	mes	12		
Renglón 32	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Camión chasis volcador	7	mes	12		
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	2	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
Casilla Rodante para Personal	1	mes	12			
Renglón 33	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 34	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogrúa	1	mes	12		
Renglón 35	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO VIII SIN IVA						
TRAMO IX: AU Richieri / Av general Paz - Aeropuerto Ezeiza; AU. Jorge Newbery / AU Richieri (Distribuidor El Trébol) - Inicio de AU Ezeiza Cañuelas; AU Ezeiza Cañuelas / Fin Autopista Jorge Newbery - Rotonda Intersección con RN 205 y RN 3 Cañuelas. Longitud 50,30 km						
PROVINCIA: Buenos Aires						
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 36	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	5	mes	12		
Renglón 37	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	2	mes	12		

	Camión barredor	1	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
Renglón 38	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 39	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogrúa	2	mes	12		
Renglón 40	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO IX SIN IVA						
TRAMO X: RN N°5 / Eje Calle Pascual Simone Luján - Empalme RN N°35 Santa Rosa (La Pampa); RN N°5 / Mojón kilométrico 65 Luján - Mojón kilométrico 73 Luján. Longitud total 546,65 km PROVINCIA: Buenos Aires - La Pampa						
RENLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
Renglón 41	CAMIÓN CHASIS VOLCADOR					
	Camión chasis volcador	6	mes	12		
Renglón 42	EQUIPOS PARA TAREAS GENERALES Y DE BACHEO					
	Retropala	3	mes	12		
	Minicargadora con implementos: excavadora, hoyadora y barredora	1	mes	12		
	Minicargadora de alto flujo con implementos: fresadora y martillo	2	mes	12		
	Mini Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	2	mes	12		
	Carretón con lanza para Minicargadora y Mini Rodillo	3	mes	12		
	Casilla Rodante para Personal	1	mes	12		
Renglón 43	EQUIPOS PARA CUADRILLAS BANQUINAS Y PASTO					
	Motoniveladora	1	mes	12		
	Tractor	1	mes	12		
	Rastra de 28 discos	1	mes	12		
	Compactador Autopropulsado liso con cáscara intercambiable a pata de cabra	1	mes	12		
	Regador de tiro	1	mes	12		
Renglón 44	EQUIPOS PARA CUADRILLA DE ILUMINACIÓN					
	Camión con hidrogrúa	2	mes	12		
Renglón 45	EQUIPOS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE					
	Estación Móvil para transporte de combustible. Capacidad 1000 lts. + Camioneta simple cabina	2	mes	12		
TOTAL OFERTA TRAMO X SIN IVA						
TRAMOS: COMPARTIDOS						
PROVINCIA: Mendoza - Córdoba - Santa Fe - Buenos Aires - La Pampa - Santiago del Estero - Tucumán - Salta - Jujuy - Chaco - Corrientes - Misiones - San Luis						

REGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DEL PERIODO DE ALQUILER	PERIODO DE ALQUILER	PRECIO UNITARIO (\$) POR EQUIPO POR MES	SUBTOTAL (\$)
EQUIPOS DE TAREA GENERALES Y BACHEO COMPARTIDOS						
Renglón 46	Retroexcavadora sobre orugas	3	mes	12		
Renglón 47	Sellador de Fisuras	3	mes	12		
Renglón 48	Hincadora Flex Beam	1	mes	12		
Renglón 49	Fresadora de ancho 1,00m	3	mes	12		
Renglón 50	Camión Regador de Asfalto	3	mes	12		
Renglón 51	Camión Tractor + Batea	6	mes	12		
Renglón 52	Rodillo Tandem Autopropulsado Combinado Neumático-Liso	3	mes	12		
Renglón 53	Camión Tractor + Carretón	3	mes	12		
Renglón 54	Casilla Rodante para Personal	3	mes	12		
TOTAL TRAMOS COMPARTIDOS I al X sin IVA						

ANEXO II - Planilla de contacto

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta, declaro que revisten **la categoría de declaración jurada**:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:

2. DOMICILIO ESPECIAL:

3. LOCALIDAD:

4. CODIGO POSTAL:

5. TELEFONO / FAX:

6. CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO III – Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO IV – Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

Referencia: Licitación Pública N° ____/ 2021

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

Firma y aclaración

ANEXO V – Código de ética y Programa de integridad

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO VI – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por		Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

Anexo VII – Listado de Antecedentes

Deberán acreditar un mínimo de TRES (3) antecedentes **–con sus respectivas facturas u órdenes de compra que lo avalen–** a fin de acreditar una experiencia en la provisión de este tipo de bienes, que sea igual o superior a **CINCO (5) años como mínimo en el rubro.**

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

Firma y aclaración

Anexo VIII – Política de integridad**FORMULARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
SOBRE LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ADECUADOS
LEY N° 27.401**

Datos del declarante Razón Social
CUIT/NIT:

Programa de Integridad

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

*La opción "no" implica la declaración expresa de la inexistencia del Programa de Integridad, en los términos de la Ley N° 27.401, **y por ende, la desestimación de la oferta.**

Si su respuesta fue Sí:

¿Su Programa fue el resultado de una evaluación de riesgos previa realizada a ese efecto?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa contiene un código de ética o de conducta, o políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa contiene reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

¿Su Programa prevé la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

¿Existe algún apartado del sitio web oficial de la organización donde se consigne información sobre las principales características y elementos del Programa? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

En caso afirmativo indique el enlace de acceso:

¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos? *(Marque con una X donde corresponda)*

Elementos Sí NO

Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad

Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia

Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos

Política de protección de denunciantes contra represalias

Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial

Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas Monitoreo y evaluación continua de la efectividad del Programa de Integridad

Responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del

Programa de Integridad

Otros

En función del artículo 3° del Decreto N° 277/18, la presente declaración jurada se realiza al sólo efecto de acreditar la existencia de un Programa de Integridad conforme las previsiones de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 como parte integrante de la oferta en la contratación.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Anexo IX – Política de Género

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en nombre y representación de CUIT N° DECLARA BAJO JURAMENTO, conocer y aceptar la Política de Género perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. la cual puede ser consultada en la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>

Asimismo, se adjunta con la oferta, la Política de Género o Estrategia de Género y de promoción de la diversidad vigente en la empresa. En caso de no poseer, deberá indicarse que no la posee.

POSEE POLÍTICA DE GÉNERO:

SI, SE ADJUNTA

NO, NO POSEE

Firma

Aclaración

Lugar y fecha

Anexo X – Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en nombre y representación de CUIT N° DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con Corredores Viales S.A, por no estar incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD e INELEGIBILIDAD establecidas en los artículos 23 y 24, respectivamente, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO 23: PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR:

Serán desestimadas las ofertas de las siguientes personas:

- a) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual del doble de la condena.
- d) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra entidades, jurisdicciones o sociedades del Sector Público Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo y forma con las exigencias establecidas en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.

ARTÍCULO 24. INELIGIBILIDAD:

Deberán también desestimarse las ofertas cuando de la información que surjan de bases de datos públicas, o de otras fuentes de comprobada veracidad, se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de desestimación de la oferta, entre otros supuestos posibles, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta, ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo prueba en contrario de dichos oferentes.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia, o una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con el Sector Público Nacional. Entre otros supuestos, se entenderá configurada esta causal cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando pese en su contra alguna sanción judicial o administrativa por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por coordinar o concertar posturas en procedimientos de selección, dictada dentro de los TRES (3) años calendarios anteriores a la apertura de ofertas de la contratación de que se trate.
- f) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos con CVSA.
- g) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, las que serán ineligibles por un lapso igual al doble de esa condena.
- h) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del BANCO MUNDIAL, del Banco INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y/o del BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF), a raíz de conductas o prácticas de corrupción.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PBCP - Alquiler de Maquinaria Vial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 88 pagina/s.